



SECCIÓN II
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Ayuntamiento de Getxo

Bases reguladoras generales para la concesión de subvenciones para la dinamización económica del municipio de Getxo. Año 2022.

INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Getxo viene realizando un trabajo importante en materia de promoción económica, tal y como viene reflejado en los diferentes planes de de legislatura

Este trabajo se ha cristalizado en actividades dirigidas a la profesionalización de las empresas del municipio, ofreciendo diferentes servicios de formación y asesoramiento, y participando en diversos proyectos y programas específicos. Queriendo dar un paso más, una de las líneas a trabajar es la colaboración público-privada.

De cara a promover e incentivar la colaboración entre empresas del municipio, agrupaciones de las mismas, asociaciones y federaciones de profesionales y la administración, pone en marcha esta línea de trabajo que apoya la puesta en marcha de actividades de profesionalización, innovación, promoción y dinamización económica.

En este sentido, conscientes de que las asociaciones profesionales, las pequeñas empresas de servicios, los comercios y la hostelería-restauración son el motor del desarrollo económico de Getxo, tanto por su capacidad de generar empleo, como de favorecer el dinamismo y el desarrollo económico del municipio, se ha decidido poner en marcha estas bases reguladoras de ayudas dirigidas a dinamizar y mejorar la actividad económica del municipio.

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.— Objeto de estas bases generales

El objeto de las presentes bases generales es regular el procedimiento de concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento de Getxo, Promoción Económica, a personas físicas y jurídicas (incluidas comunidades de bienes y agrupaciones sin personalidad jurídica), cuya actividad a subvencionar se realice en el término municipal de Getxo y redunde en beneficio de la actividad económica del municipio de Getxo.

Artículo 2.— Líneas de subvención

A continuación se relacionan las líneas de subvención a las que podrán presentar las solicitudes.

Las bases reguladoras específicas para cada una de las líneas de subvención se incorporan como Anexo I a estas bases generales.

- Línea 1: Ayudas para la realización de actividades de dinamización económica dirigidas a asociaciones de comerciantes y de hostelería-restauración de Getxo, así como a federaciones y otras entidades del territorio de Bizkaia que agrupen estas asociaciones.
- Línea 2: Ayudas para la realización de actividades de dinamización económica dirigidas a Asociaciones de profesionales y de empresarios/as en los ámbitos estratégicos que el Ayuntamiento quiere impulsar.
- Línea 3: Ayudas para promocionar y dinamizar el lanzamiento de nuevas líneas de negocio y/o productos y/o comercialización y/o digitalización que sea innovador realizado por empresas del municipio.
- Línea 4: Ayudas para la puesta en marcha de actividades turísticas regulares dirigidas a empresas y agrupaciones sin personalidad jurídica.



- Línea 5: Ayudas para gastos de funcionamiento de las asociaciones de comerciantes y de hostelería-restauración.
- Línea 6: Ayudas para mantenimiento y de fomento del asociacionismo para asociaciones de comerciantes y de hostelería-restauración.

Artículo 3.— Financiación

El crédito presupuestario disponible será de 231.000 euros, Líneas 1 a 6 incluidas.

Asimismo, y según el artículo 58 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se podrá disponer de una cantidad adicional siempre condicionado a la declaración de disponibilidad de crédito en un momento anterior a la resolución de la concesión de la subvención. Dicha declaración de créditos disponibles será publicada en los mismos medios que la convocatoria, sin que tal publicidad implique la apertura del plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver.

Artículo 4.— Solicitantes

Podrán solicitar subvención:

- 4.1. Asociaciones con personalidad jurídica, legalmente constituidas, en concreto:
 - a) Asociaciones de comerciantes y de hostelería-restauración del municipio de Getxo, que cumplan los siguientes requisitos:
 - Desarrollen su actividad y tengan sede social en el municipio de Getxo.
 - Inscritas en el Registro municipal de asociaciones de Getxo.
 - b) Asociaciones de profesionales, asociaciones de empresario/as, y federaciones y otras entidades del territorio de Bizkaia que agrupen dicho tipo de asociaciones, que tengan en su objeto social la profesionalización de agentes del sector.

Deben estar registradas en el Registro de Asociaciones del Gobierno Vasco, y las actividades deben realizarse en el municipio de Getxo.
- 4.2. Agrupaciones sin personalidad jurídica.

Las agrupaciones sin personalidad jurídica deberán cumplir el siguiente requisito: todos/as sus componentes deben tener su establecimiento comercial o empresarial en Getxo y deben realizar actividad económica en el municipio.
- 4.3. Para la línea 3: se considerarán beneficiarios/as lo/as profesionales (personas jurídicas) y las empresas con sede en Getxo.
- 4.4. Para la línea 4: se considerarán beneficiarios/as los/as profesionales (personas jurídicas), las empresas y agrupaciones sin personalidad jurídica de empresas con sede en Getxo; así como aquellas, que - aun no teniendo su sede en el municipio de Getxo - presten su actividad turística principal, de forma regular en el municipio de Getxo, y/o desarrollen una actividad turística en Getxo que sea única/ singular y que beneficie al destino.

Todos/as los/as solicitantes deberán estar al corriente de obligaciones tributarias: hacienda, ayuntamiento y seguridad social.

Artículo 5.— Solicitudes: tramitación, documentación y plazo de presentación

Las solicitudes de ayudas se deberán tramitar vía telemática, a través de la página Web del Ayuntamiento de Getxo www.getxo.eus.

Pasos

- Acceder a la Oficina de Administración Electrónica (OAE) identificándose con certificado digital o Juego de barcos.



- Una vez identificado, entrar en Mi registro telemático, Realizar Solicitud, Ayuntamiento de Getxo y elegir en Modelo Anotación la opción Ayudas a la dinamización 2022 Solicitud.
- Rellenar los datos y adjuntar la documentación requerida y enviar solicitud.

Documentación a entregar

Ver bases específicas de cada línea.

Plazo

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a computar (o en su caso, día siguiente hábil) desde la publicación de las bases en el «Boletín Oficial de Bizkaia», salvo que se especifique otro plazo en las bases específicas.

Cualquier consulta podrá realizarse en el teléfono de Promoción Económica 944 660 140, o formularse vía email en getxolan@getxo.eus.

Tanto las presentes bases como los formularios de solicitud y justificación estarán en la web www.getxo.eus/getxolan.

Las bases generales y las específicas serán públicas en el «Boletín Oficial de Bizkaia». La convocatoria será remitida a la BDNS a través de la cual se publicará un extracto de la misma en el «Boletín Oficial de Bizkaia».

La presentación de la solicitud por parte de las entidades interesadas implicará la aceptación del contenido de estas bases generales y de las bases específicas.

Subsanación de deficiencias en la solicitud: Si la solicitud de la subvención no reuniese los requisitos exigidos en las presentes bases, o no se acompañara a la misma la documentación exigida, de conformidad con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se requerirá a los/as interesados/as para que, en un plazo de 10 días hábiles, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, con los efectos previstos en el artículo 21.1 del mismo texto legal.

Las subsanaciones de las solicitudes se deberán tramitar vía telemática, a través de la página Web del Ayuntamiento de Getxo www.getxo.eus

Pasos

- Acceder a la Oficina de Administración Electrónica (OAE) identificándose con certificado digital o Juego de barcos.
- Una vez identificado, entrar en Mi registro telemático, Realizar Solicitud, Ayuntamiento de Getxo y elegir en Modelo Anotación la opción Ayudas a la dinamización 2022 solicitud.
- Rellenar los datos y adjuntar la documentación requerida y enviar.

Artículo 6.— Actividades y gastos subvencionables

Se subvencionarán las actividades de dinamización y promoción económica realizadas en el municipio de Getxo descritas en las bases específicas.

En las bases específicas se establecerá:

1. El % y/o la cantidad máxima que se podrá subvencionar cada proyecto.
2. Los máximos imputables para cada uno de los gastos subvencionables.

Todos los gastos deberán realizarse en el año natural para el que se conceda la subvención, salvo excepciones que se indicarán en las bases específicas correspondientes.

El IVA no será considerado gasto subvencionable, salvo que no sea recuperable y suponga un gasto para la entidad beneficiaria.

Las agrupaciones sin personalidad jurídica propia podrán imputar gastos de las entidades que componen la agrupación.

**Artículo 7.— Procedimiento de concesión de subvenciones**

Estas subvenciones se otorgan en régimen de concurrencia competitiva mediante la aplicación de los criterios de valoración contenidos en las bases específicas de cada una de las líneas.

Las bases específicas recogen asimismo los ajustes a realizar en el caso de que las disponibilidades presupuestarias resultaran insuficientes para otorgar la totalidad de subvenciones.

Artículo 8.— Compatibilidad con otras ayudas

Las ayudas reguladas en las presentes bases serán compatibles con otras ayudas provenientes de organismos públicos o privados, salvo con los provenientes del Ayuntamiento de Getxo, y que subvencionen los mismos conceptos, pero en ningún caso, la cantidad a abonar, en concurrencia con otras ayudas, será superior al coste total de las acciones objeto de subvención. Si se produjera tal supuesto, se reducirá el importe de la subvención a conceder por el Ayuntamiento de Getxo.

Las ayudas o subvenciones establecidas en las presentes bases respetarán lo dispuesto el Reglamento (UE) n° 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea n° 358 de 24 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis, y cuantas modificaciones posteriores se produzcan. Según lo establecido por la Unión Europea, la ayuda total de Minimis concedida a una empresa determinada no será superior a 200.000 euros durante cualquier periodo de 3 ejercicios fiscales. Este límite se aplicará independientemente de la forma de la ayuda de Minimis o el objetivo perseguido. En caso de superarse dicho límite, la ayuda concedida en virtud de estas bases reguladoras se minorará en la cantidad correspondiente al exceso.

Artículo 9.— Órgano de instrucción y órgano colegiado

El órgano instructor para la concesión de las ayudas recogidas en las presentes bases reguladoras será el Departamento de Promoción Económica del Ayuntamiento de Getxo, a quien corresponderá el análisis y evaluación de las solicitudes presentadas, el cual podrá requerir cuanta documentación y/o información complementaria considere necesaria para su adecuada comprensión y evaluación.

El órgano competente para resolver será la Junta de Gobierno Local, a propuesta del órgano instructor referido en el párrafo anterior.

No obstante competará al Alcalde, a propuesta del referido órgano, la resolución de subvenciones de cuantía no superior a 30.000 euros, en virtud de lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía 2985/2019 de 15 de junio.

La propuesta de concesión se formulará al órgano concedente de la subvención, por un órgano colegiado según establece la Ley 38/2003 General de Subvenciones, cuya composición es la establecida en el Decreto 3235/2019, de 26 de junio.

Artículo 10.— Resolución y notificación

El plazo máximo de resolución será de tres meses, contados a partir del día siguiente a aquel en el que finalice el plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido el plazo se entenderá desestimada la petición de subvención si no recayera resolución expresa, a los efectos de lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La resolución de la convocatoria se notificará a las personas interesadas en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha en que ésta haya sido dictada.

Se comunicará a las entidades solicitantes la aprobación o denegación de la solicitud de subvención, así como la cuantía total en relación con las acciones subvencionadas.

En la resolución se indicará la relación de entidades beneficiarias y la ayuda obtenida, una vez aplicados los criterios de valoración establecidos.



No se concederá subvención a la entidad beneficiaria que tuviese pendiente justificar alguna subvención cuyo plazo de justificación hubiese ya finalizado, ni a la entidad que no hubiese reintegrado alguna subvención anterior cuando así se le haya requerido.

La resolución que se dicte pone fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de la correspondiente notificación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo. No obstante, con carácter potestativo y previo al Recurso Contencioso-Administrativo señalado en el párrafo anterior, cabrá interponer en el plazo de un mes recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución.

De conformidad con el artículo 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, si el importe de la propuesta de resolución provisional de la subvención es inferior al que figura en la solicitud presentada, se podrá pedir al/la solicitante la reformulación de su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable.

Artículo 11. – Pago

El pago de la subvención se efectuará mediante un primer abono, correspondiente al 75%, en el momento de la resolución de la ayuda.

El resto de la subvención, el 25%, se abonará tras la justificación y posterior verificación del cumplimiento de los requisitos.

A excepción de la Línea 6, cuyo pago se hará efectivo en un único abono tras la resolución favorable.

En caso de no ejecución del proyecto, a la mayor brevedad posible y en todo caso antes de finalizar el plazo de ejecución establecido en las bases reguladoras, se renunciará a la ayuda, poniéndolo en conocimiento del Ayuntamiento de Getxo, Promoción Económica, de las circunstancias que lo motiva. Asimismo, se procederá a la devolución voluntaria y liquidación del anticipo otorgado, con el fin de evitar que recaiga, sobre la entidad que renuncia, el pago de los intereses de demora correspondientes.

Artículo 12. – Obligaciones de las entidades beneficiarias

Las entidades beneficiarias de estas ayudas tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Obtener el visto bueno de la planificación de la acción antes de ejecutar la misma.
- b) Aceptar la subvención concedida. En este sentido, si en el plazo de quince días tras la fecha de recepción de la comunicación por la que se notifica la concesión de la subvención, las entidades beneficiarias no renuncian expresamente y por escrito a la misma, se entiende que ésta queda aceptada.
- c) Cumplir el fin para el que fue concedida la subvención, ejecutando el proyecto o realizando la actividad que fundamenta la concesión de subvención.
- d) Justificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones contenidas en la resolución y las presentes bases.
- e) Someterse a las actuaciones de comprobación e inspección a efectuar por el Ayuntamiento de Getxo, Promoción Económica, aportando cuanta información le sea requerida en este sentido.
- f) Comunicar la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien la actividad subvencionada, tan pronto como se conozca el hecho.
- g) Conservar la documentación justificativa de la subvención, en tanto pueda ser objeto de actuaciones de comprobación y control, al menos durante los tres años siguientes desde el pago final de la subvención.
- h) Disponer de libros contables, registros diligenciados y demás documentos, en los términos exigidos por la legislación sectorial aplicable a la entidad beneficiaria, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.



- i) En el caso de proyectos cuyas actividades o actuaciones necesiten la realización de acciones de comunicación (soportes impresos, electrónicos, audiovisuales, o de otra naturaleza), en dichos soportes deberá aparecer obligatoriamente:
- 1) Organiza: Identificación de la entidad o empresa que organiza la actividad, evento o acción.
 - 2) Subvenciona: Promoción económica- Ayuntamiento de Getxo y/o Logo promoción económica y cualquier otra entidad que subvencione.
 - 3) Cartelería en 2 idiomas (castellano y euskera). En el caso de las actividades de la línea 4, se deberá acordar con el área de turismo los idiomas a utilizar.
 - 4) Poner en el texto de la actividad o proyecto la palabra «Getxo». Ya que tiene que quedar claro que la actividad se realiza en el municipio de Getxo.
 - 5) Redes sociales: en la difusión de la actividad o proyecto en redes sociales:
 - Usar hashtag #Getxo
 - Mención en Twitter y Facebook a: @getxolan (Área de Promoción Económica del Ayuntamiento de Getxo) y @GetxoUdala (Ayuntamiento de Getxo)
 - Otras redes sociales usar hashtag #getxolan excepto en los casos en los que la actividad se haya desarrollado previamente a la convocatoria de estas subvenciones.En cualquiera de los casos, el/los soporte/s gráfico/s de las actividades deberán contar con el visto bueno de Promoción Económica.
- j) Comunicar las alteraciones que se produzcan en los requisitos y circunstancias que motivaron la resolución.
- k) Solicitar el visto bueno del ayuntamiento, en caso de no ejecutar la totalidad del presupuesto presentado.

Artículo 13.— Justificación

Las justificaciones de ayudas se deberán tramitar vía telemática, a través de la página Web del Ayuntamiento de Getxo www.getxo.eus

Pasos

- Acceder a la Oficina de Administración Electrónica (OAE) identificándose con certificado digital o Juego de barcos.
- Una vez identificado, entrar en Mi registro telemático, Realizar Solicitud, Ayuntamiento de Getxo y elegir en Modelo Anotación la opción Ayudas a la dinamización 2022: justificación
- Rellenar los datos y adjuntar la documentación requerida y enviar solicitud.

En general, y común a todas las líneas:

La justificación se deberá presentar a más tardar en el plazo establecido en las bases específicas de cada línea.

El Ayuntamiento de Getxo, se reserva la potestad de someter a la entidad beneficiaria a cuantas actuaciones de comprobación financiera considere necesarias, incluida la realización de auditorías internas o externas.

Subsanación de deficiencias en la justificación

si la justificación de la subvención no reúne los requisitos exigidos en las presentes bases, o no se acompañara a la misma la documentación exigida, de conformidad con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se requerirá a los/as interesados/as para que, en un plazo de 10 días hábiles, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les aplicará el procedimiento de reintegro de las cantidades correspondientes.



Las subsanaciones de las justificaciones se deberán tramitar vía telemática, a través de la página Web del Ayuntamiento de Getxo www.getxo.eus.

Pasos

- Acceder a la Oficina de Administración Electrónica (OAE) identificándose con certificado digital o Juego de barcos.
- Una vez identificado, entrar en Mi registro telemático, Realizar Solicitud, Ayuntamiento de Getxo y elegir en Modelo Anotación la opción Ayudas a la dinamización 2022 Subsanación de la justificación.
- Rellenar los datos y adjuntar la documentación requerida y enviar.

Artículo 14.— Reintegro de la subvención

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora, correspondientes desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en la que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

1. No emplear las ayudas en aquellos conceptos que sean expresamente objeto de subvención.
2. No hacer constar en todas sus informaciones y publicaciones, de conformidad con las instrucciones que se fijen, que la actividad está subvencionada por el Ayuntamiento de Getxo, Promoción Económica, salvo que la actividad se haya realizado previa a la resolución de las ayudas (Se publicarán en la Página WEB y/o se facilitarán a todos aquellos beneficiarios los soportes gráficos).
3. Que el importe del presupuesto presentado y no ejecutado sea mayor del 25%, y no cuente con el visto bueno del ayuntamiento.
4. Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquellas que lo hubieran impedido.
5. El resto de los supuestos contenidos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
6. No presentar la documentación exigida para la justificación de la subvención (artículo 13) en plazo y forma.

Cuando el importe de la subvención aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos supere el coste de la actividad subvencionada, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en la Norma Foral General Tributaria.

Los/as miembros asociados de las personas jurídicas beneficiarias que se comprometan a efectuar la totalidad o parte de las actividades que fundamentan la concesión de la subvención en nombre y por cuenta de la entidad, así como los/as miembros asociados de las agrupaciones sin personalidad jurídica beneficiarias responderán solidariamente de la obligación del reintegro en relación a las actividades subvencionadas.

Esta obligación de reintegro será independiente de las sanciones que, en su caso, resulten exigibles.

Artículo 15.— Reducción de la cuantía de la subvención

En el caso de que el porcentaje de presupuesto no ejecutado sea igual o menor al 25%, y siempre y cuando se haya solicitado previamente visto bueno al ayuntamiento (artículo 12 apartado k), se procederá a minorar la cantidad de subvención en el momento de la justificación.

Se procederá a comprobar que el porcentaje de gastos de personal no supere el porcentaje establecido como máximo en las bases específicas de cada línea. Si lo superase se ajustaría la cantidad.



Asimismo, se procedería a minorar de forma proporcional en el resto de los gastos incurridos.

Artículo 16.— *Publicidad de las subvenciones concedidas*

El Ayuntamiento de Getxo enviará las subvenciones concedidas a la BDNS y a la Web municipal.

Artículo 17.— *Régimen sancionador*

El régimen de infracciones y sanciones será el establecido en el Título IV de la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre.

Artículo 18.— *Protección de datos de carácter personal*

El Ayuntamiento de Getxo, en cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE 2016/679) y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales incluidos en las solicitudes formarán parte de la actividad de tratamiento «Promoción Económica», del que es responsable el Ayuntamiento de Getxo y cuya finalidad es la gestión y control de las subvenciones relacionadas con las diferentes políticas de promoción económica competencia del Ayuntamiento de Getxo. Los datos recabados son necesarios para el ejercicio de poderes públicos conferidos al Ayuntamiento de Getxo y para el cumplimiento de las obligaciones legales y podrán ser comunicados a Administraciones Públicas con competencias en la materia.

Los titulares de los datos podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento, enviando comunicación escrita a la dirección postal del Ayuntamiento de Getxo o a datuak@getxo.eus

Artículo 19.— *Normativa aplicable*

En todo lo no dispuesto en las presentes Bases Reguladoras será de aplicación la Ordenanza Municipal reguladora de la concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Getxo, aprobada en sesión ordinaria de 30 de diciembre de 2004 y publicada en el «Boletín Oficial de Bizkaia» de 24 de enero de 2005, así como a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento de desarrollo aprobado por Real Decreto nº 887/2006.

Asimismo, y según lo dispuesto en la Ley 19/2013 de Transparencia (artículo 2 LTBG), tanto el Ayuntamiento como las entidades privadas que perciban durante el período de un año ayudas o subvenciones públicas en una cuantía superior a 100.000 euros o cuando al menos el 40 % del total de sus ingresos anuales tengan carácter de ayuda o subvención pública, siempre que alcancen como mínimo la cantidad de 5.000 euros (artículo 3 LTBG), están sujetas a la Ley de Transparencia. Éstas, respectivamente, deben publicar tanto las subvenciones concedidas como las subvenciones que dichas entidades reciben de la administración.

**ANEXO I
BASES ESPECÍFICAS****LÍNEA 1****AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE DINAMIZACIÓN ECONÓMICA DIRIGIDAS
A ASOCIACIONES DE COMERCIANTES Y HOSTELERÍA-RESTAURACIÓN DE GETXO, FEDERACIONES
Y OTRAS ENTIDADES DEL TERRITORIO DE BIZKAIA QUE AGRUPEN ASOCIACIONES
DE COMERCIANTES Y DE HOSTELERÍA-RESTAURACIÓN****1. Objetivo**

Apoyar el desarrollo y ejecución del plan de actuación anual de las asociaciones de comerciantes y de hostelería-restauración del municipio de Getxo, federaciones y otras entidades del territorio de Bizkaia que agrupen asociaciones de comerciantes, con el fin de promover la mejora de la actividad comercial.

2. Solicitantes

- a) Asociaciones de comerciantes y de hostelería-restauración del municipio de Getxo, que cumplan los siguientes requisitos:
 - Desarrollen su actividad y tengan sede social en el municipio de Getxo.
 - Inscritas en el Registro municipal de asociaciones de Getxo.
- b) Federaciones y otras entidades del territorio de Bizkaia que agrupen asociaciones de comerciantes y hostelería-restauración de Getxo.

3. Cantidad destinada a esta línea de subvención

Línea 1: 50.000 euros con cargo a la partida presupuestaria 070-4330-4810000, del presupuesto del ejercicio 2022.

4. Conceptos subvencionables

Serán subvencionables los Planes de actuación anual de las asociaciones de comerciantes y de hostelería-restauración, federaciones y otras entidades del territorio de Bizkaia que agrupen asociaciones de comerciantes y de hostelería-restauración, y que persigan alguno de los siguientes fines: captación, fidelización y retención de clientes, promoción exclusivamente de los establecimientos locales, y animación y atracción zonal.

Se deberá presentar un calendario anual de actividades presentadas en la solicitud, con fechas previstas de ejecución.

Las asociaciones o federaciones que presenten ayudas a esta línea, no podrán presentar ayudas a la línea 2.

5. Gastos subvencionables

Se considerarán subvencionables los siguientes gastos:

- a) Personal directamente dedicado a la actividad objeto de subvención (autónomos o nóminas).
Importes máximos imputables: un máx. de un 15% del coste del proyecto presentado a subvención.
- b) Publicidad y comunicación de las acciones y de los establecimientos participantes en los mismos. Máximo de un 40% del importe total del proyecto.
- c) Otros servicios profesionales.
- d) Se podrán considerar, en cada caso, otra serie de gastos directamente vinculados a las actividades de dinamización y promoción económica del municipio de Getxo, a excepción de los premios.

Se podrá subcontratar hasta un máximo del 90% del importe total de la actividad subvencionada, pero nunca más de un 50% a un único proveedor.



Las actividades contempladas en este epígrafe deberán estar dirigidas a impulsar, promover y articular proyectos de promoción de los negocios, dinamización de los ejes comerciales y fidelización de la clientela, de los comercios y la hostelería asociada a las entidades. Nunca campañas generales referidas a todo el comercio del municipio.

El importe máximo de subvención a percibir por cada solicitante se calculará en función de los puntos obtenidos en aplicación de los criterios de valoración, según apartado 6.

- 90 a 100 puntos. Como máximo se subvencionará el 100% sobre el presupuesto.
- De 75 a 89 puntos. Como máximo 90% de subvención sobre el presupuesto.
- De 60 a 74 puntos. Como máximo 80% de subvención sobre el presupuesto.
- Hasta 59 puntos. Sin subvención.

Y en ningún caso importe superior a la cantidad solicitada de subvención.

Tras la valoración se establecerá un orden de prelación de los proyectos según la puntuación obtenida. Se otorgará la cantidad solicitada al primero, posteriormente al segundo, hasta agotar el crédito disponible.

6. Criterios de valoración

- a) Grado de detalle de información de la campaña. Objetivos que se persiguen, forma de captación de los participantes, duración de la acción, impacto que se persigue (objetivos, indicadores,...), número de intervenciones, cuotas por participación en las acciones: 15 puntos.
- b) Relación de las campañas o acciones planteadas, con los ámbitos estratégicos Promoción económica (Industrias creativas y culturales e Industrias del bienestar, vida saludable y deporte): 5 puntos.
- c) Colaboración / participación de agentes locales y empresas locales en el desarrollo de la actividad: 10 puntos.
- d) Comunicación de la campaña:
 - 1) La claridad y precisión de las razones para el uso de los medios propuestos: 15 puntos.
 - 2) Difusión de la campaña en sí misma: 2,5 puntos.
 - 3) Difusión de los comercios participantes en las campañas/acciones: 2,5 puntos.
 - 4) Ámbito de difusión: local 2,5 puntos, comarcal 5 puntos. Una u otra puntuación. Máximo 5 puntos.

No se puntuarán los medios municipales que se utilicen para la campaña (Getxogertu, Getxoberri, Oppis metro, radio local,...).

Total puntos: 25.

- e) Establecimientos implicados en la campaña:
 - ≤ 10 establecimientos, 0 puntos.
 - $\Rightarrow 11$ y ≤ 35 establecimientos, 5 puntos.
 - > 36 establecimientos, 15 puntos.
 - Una puntuación u otra según participantes. Máximo de puntos 15.
- f) Público al que va dirigida la actividad: en este apartado se valorará exclusivamente que el diseño de la acción implique la participación directa de público joven (18-35 años aprox.), en cuyo caso se podrán obtener hasta 15 puntos. Si la campaña está dirigida a la atracción de público general, se podrán obtener hasta 5 puntos. Se deberá justificar cómo y qué acciones se llevan a cabo para la implicación del cliente joven. Una puntuación u otra. Total máxima 15 puntos.



- g) Innovación:
Valoración del diseño del proyecto y su difusión, en la que se considerará como prioritario que sea un proyecto realizado de forma creativa y que contemple elementos innovadores. Se valorará la innovación, la creatividad y la originalidad del proyecto. A tales efectos, se tendrán en consideración las mejoras que se puedan introducir en los proyectos que se vienen realizando en años anteriores.
Total 5 puntos.
- h) Aportación de otros ingresos para el desarrollo del proyecto. Ingresos de otras entidades públicas hasta 4 puntos, ingresos por entradas/cuotas hasta 4 puntos, ingresos por patrocinios privados hasta 2 puntos. Máximo 10 puntos.
No se valorarán acciones complementarias a proyectos cuya ayuda por parte municipal provenga de otras subvenciones nominativas del área de promoción económica.

7. Solicitud: Documentación que se debe presentar

- a) Impreso de solicitud, según Modelo I.
- b) Memoria de actividades para las que se solicita subvención, según Modelo II. Máx. 20 págs.
- c) Presupuesto detallado de los Ingresos y gastos de las actividades solicitadas, según Modelo III (formato Word y Excel a disposición).
En el caso de que alguno de los gastos imputados a la subvención sea superior al límite establecido por la Ley de subvenciones (15.000 euros), se deberán presentar 3 presupuestos.
- d) Declaración responsable, según Modelo IV, donde se haga constar que los cargos representativos de la asociación solicitante no son proveedores de las actividades objeto de subvención (salvo lo establecido según requisitos del Artículo 29, apartado 7d de la Ley de Subvenciones).
- e) Según Modelo V, declaración de:
— Otras subvenciones que, en su caso, se hubieran obtenido para la misma finalidad, órganos concedentes, importe y compromiso de comunicar al Ayuntamiento de Getxo las que se pudieran obtener en el futuro,
— No estar incurso en ninguna de las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario/a señaladas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones,
— Exención de declaración de IVA.
- f) Certificado del Secretario/a de la Asociación, federación o entidad según Modelo VI, adjuntando una relación vigente y con el mayor detalle de las entidades asociadas a fecha 31 diciembre del año anterior al de la convocatoria.
- g) Copia de los estatutos de la Asociación, Federación o entidad, legalmente habilitados (solo si no se hubiese entregado en convocatorias anteriores y siempre que no haya habido modificaciones).
- h) Certificado de inscripción de la Asociación, Federación o entidad, en el Registro correspondiente (solo si no se hubiese entregado en convocatorias anteriores).
- i) Certificado del Secretario/a de la Asociación, Federación o entidad, con relación de cargos representativos de la misma, según Modelo VII (solo si no se hubiese entregado en convocatorias anteriores y siempre que no haya habido modificaciones).
- j) Certificado vigente de Hacienda Foral del Territorio Histórico de Bizkaia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias. El Ayuntamiento de Getxo verificará de oficio si los/as solicitantes tienen deuda tributaria contraída con propio Ayuntamiento.



- k) Certificado vigente de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, mediante el correspondiente documento emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

8. Plazo de solicitud

El plazo de presentación será de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín».

9. Justificación

Se presentará la siguiente documentación:

1. Memoria de la actividad realizada, según Modelo VIII.
Incluirá valoración de las personas participantes realizada a través de un cuestionario, que deberá presentarse junto con el resto de la documentación.
2. Justificación económica:
Detalle de Ingresos y Gastos según Modelo IX.
Cuenta justificativa del gasto realizado, según Modelo X, junto a los siguientes documentos:
 - 2.1. Facturas acreditativas de la realización del gasto para los que se solicita la ayuda, incorporados a la relación incluida en la cuenta justificativa que se indica en el punto anterior. Las facturas deberán tener todo el contenido que le es propio. En el concepto de la factura, deberá figurar claramente el concepto por el que se hace el abono y que esa cantidad está subvencionada por el Ayuntamiento (se puede estampillar), salvo que el gasto se haya realizado previo a la resolución de la concesión de la ayuda.
 - 2.2. Comprobantes de haber realizado los pagos correspondientes a las facturas presentadas. Se consideran comprobantes de pago los justificantes de transferencias bancarias, certificaciones bancarias y copias de talones conformados. Para pagos en metálico de importes inferiores a 200 euros, en las facturas deberá figurar el pagado, así como el sello y firma de la empresa emisora de la factura. Los pagos deberán estar realizados con anterioridad a la finalización del período de justificación determinada en las presentes bases.
 - 2.3. Los gastos de personal se podrán justificar de las siguientes maneras, cumplimentando siempre Modelo XI:
 - 1) *Autónomos*: presentación de recibo de autónomos de los meses en los que se realiza la actividad.
 - 2) *Nóminas*: presentación de recibo de nómina y declaración del trabajador de los meses en los que se realiza la actividad. Modelo XII. Se deberá adjuntar certificado de coste precio/hora.

En ningún caso, estos gastos podrán superar el porcentaje establecido como máximo, esto es, un 15%, para el presupuesto finalmente ejecutado.
 - 2.4. Certificado vigente de Hacienda Foral del Territorio Histórico de Bizkaia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias. El Ayuntamiento de Getxo verificará de oficio si los/as solicitantes tienen deuda tributaria contraída con propio Ayuntamiento.
 - 2.5. Certificado vigente de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, mediante el correspondiente documento emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha de emisión no superior a un mes.
 - 2.6. Declaración de otras subvenciones que, en su caso, se hubieran obtenido para la misma finalidad, órganos concedentes, importe y compromiso de comunicar al Ayuntamiento de Getxo las que se pudieran obtener en el futuro, según Modelo XIII.



3. Documentación relativa a folletos, fotos, spots, anuncios, y demás material gráfico que acrediten el desarrollo de la actividad (soporte digital). Ver artículo 13 bases generales.

10. Plazo de ejecución

La actividad subvencionada deberá ejecutarse en el año en curso de la convocatoria y como máximo el 31 de diciembre de ese mismo año salvo caso de fuerza mayor y previo visto bueno por parte del Ayuntamiento.

11. Plazo de Justificación de la ayuda

A los dos meses de finalizada la actividad subvencionada, a excepción de aquellas que se desarrollen en el mes de diciembre, en cuyo caso se podrán justificar como máximo, el último día del mes de enero del año siguiente al de la convocatoria y aquellas que se ejecuten más allá del 31 de diciembre, se podrán justificar, como máximo, el último día del mes de febrero del año siguiente a la convocatoria

LÍNEA 2

AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE DINAMIZACIÓN ECONÓMICA DIRIGIDAS A ASOCIACIONES DE PROFESIONALES Y/O DE EMPRESARIOS/AS DE LOS ÁMBITOS ESTRATÉGICOS QUE EL AYUNTAMIENTO DESEA IMPULSAR

1. Objetivo

Acercar al municipio de Getxo eventos de carácter profesional/empresarial que generen en el municipio la promoción de profesionales vinculados a los sectores estratégicos que el ayuntamiento desea impulsar como son las iniciativas empresariales innovadoras del ámbito del bienestar, la vida saludable y el deporte; las industrias creativas y culturales, y el posicionamiento en materia turística de nuestro municipio en los segmentos asociados a estos sectores.

2. Solicitantes

Asociaciones de profesionales, asociaciones de empresario/as, y federaciones y otras entidades del territorio de Bizkaia que agrupen dicho tipo de asociaciones, que tengan en su objeto social la profesionalización de agentes del sector.

Deben estar registradas en el Registro de Asociaciones del Gobierno Vasco, y las actividades deben realizarse en el municipio de Getxo.

3. Cantidad destinada a esta línea de subvención

Línea 2: 45.000 euros con cargo a la partida presupuestaria 07-4330-4810000, del presupuesto del ejercicio 2022.

4. Conceptos subvencionables

Jornadas, eventos, encuentros, charlas, seminarios, talleres y todo tipo de actividades que tengan como objetivo la dinamización y profesionalización de profesionales y empresas vinculadas a los sectores estratégicos, priorizando los profesionales y empresas locales.

Solo se subvencionará un proyecto por entidad solicitante.

5. Gastos subvencionables

Se considerarán subvencionables los siguientes gastos:

- a) Personal directamente dedicado a la actividad objeto de subvención (autónomos y nóminas). Hasta un máximo de un 30% del coste del proyecto presentado a subvención.
- b) Publicidad y comunicación de la actividad. Máximo de un 40% del importe total del proyecto.



- c) Otros servicios profesionales.
- d) Se podrán considerar otra serie de gastos directamente vinculados a las actividades de dinamización y promoción económica del municipio de Getxo, a excepción de los premios.

Se podrá subcontratar hasta un máximo del 90% del importe total de la actividad subvencionada, pero nunca más de un 50% a un único proveedor.

El total de puntos obtenidos tras la valoración (punto 6), determinará el % de subvención al proyecto:

— De 100 a 65 puntos. 100% de subvención sobre el presupuesto.

— =< de 64 puntos, sin subvención.

Tras la valoración se establecerá un orden de prelación de los proyectos según la puntuación obtenida. Se otorgará la cantidad solicitada al primero, posteriormente al segundo, hasta agotar el crédito disponible.

La cantidad máxima de subvención por proyecto será de 11.250 euros.

Y en ningún caso un importe superior a la cantidad solicitada de subvención.

6. Criterios de valoración

Cuando se trate de acciones de profesionales en formato Congreso (encuentros, jornadas, charlas o similares):

- a) Impacto directo de las actividades planteadas en los/as profesionales del sector: Calidad/profesionalidad de los/as conferenciantes que intervienen en el evento 10 puntos. Diversidad de conferenciantes 5 puntos. Implicación y forma de implicación de los/as profesionales del sector del entorno cercano en el evento 5 puntos. Máximo 20 puntos.
- b) Impacto de la actividad en el municipio: acciones que permitan impulsar la Imagen de Getxo como municipio de profesionales innovadores en ese sector, 5 puntos. Número de visitas de profesionales del sector de fuera del municipio con objeto de acudir al evento, 5 puntos. Acciones concretas que potencien la participación de los/as profesionales del sector del municipio en el evento, 5 puntos. Máximo 15 puntos.
- c) Resultados generados con la actividad, que tengan una aplicación directa en la promoción de los sectores estratégicos: El proyecto debe quedar enmarcado y justificada la pertenencia a los ámbitos estratégicos que el municipio de Getxo quiere promocionar, 10 puntos. Si demuestra la pertenencia a los sectores de Mar y deslizamiento, Audiovisuales, Música o Diseño. 15 puntos. Se valorará la justificación que se realice al respecto. Total 25 puntos.
- d) Actividad innovadora, originalidad: se valorará la justificación de la innovación y originalidad, así como la justificación de una clara diferenciación del evento con respecto a otros eventos realizados por el mismo sector profesional. Máximo 10 puntos.
- e) Valoración del Diseño de la campaña de comunicación para el evento (off-line, Web y Redes sociales), difusión del evento entre los/as profesionales del sector en la CAPV y fuera de la CAPV y otras acciones que impulsen un conocimiento de la realización del evento en el municipio. 10 puntos. Utilización de tecnologías de la información y comunicación en las actividades planteadas, 5 puntos. Máximo 15 puntos
- f) Número de socios de las entidades proponentes del proyecto. De 1 a 5 socios 1 punto, de 6 a 10 socios 2 puntos, de 11 a 20 socios 4 puntos y más de 20 socios 5 puntos. Máximo 5 puntos.
- g) Aportación de otros ingresos para el desarrollo del proyecto. Ingresos de otras entidades públicas hasta 3 puntos, ingresos por entradas hasta 3 puntos, ingresos por patrocinios privados hasta 4 puntos. Máximo 10 puntos.

Total puntos: 100.



Cuando se trate de otro tipo de acciones de dinamización y/o profesionalización de profesionales (encuentros de negocio, ferias empresariales,..) que repercutan sobre el tejido empresarial del municipio:

- a) Impacto de la actividad en el municipio. Acciones que repercutan sobre la promoción, mejora o adaptación del tejido empresarial del municipio 10 puntos. Justificación de las acciones que impulsen la Imagen de Getxo como municipio de profesionales innovadores 10 puntos. Acciones concretas que potencien la participación de los/as profesionales del sector del municipio en el evento 15 puntos. Total 35 puntos.
- b) Resultados generados con la actividad, que tengan una aplicación directa en la promoción de los sectores estratégicos: El proyecto debe quedar enmarcado y justificado la pertenencia a los ámbitos estratégicos que el municipio de Getxo quiere promocionar, 10 puntos. Si demuestra la pertenencia a los sectores de Mar y deslizamiento, Audiovisuales, Música o Diseño. 15 puntos. Se valorará la justificación que se realice al respecto. Total 25 puntos.
- c) Actividad innovadora, originalidad: Valoración del diseño del proyecto completo en la que se considerará como prioritario una clara diferenciación de la actividad con eventos realizados por el mismo sector profesional. Se valorará la innovación, la creatividad y la originalidad del proyecto: 10 puntos.
- d) Valoración del Diseño de la campaña de comunicación para el evento (off-line, Web y Redes sociales), difusión del evento entre los/as profesionales del sector en la CAPV y fuera de la CAPV y otras acciones que impulsen un conocimiento de la realización del evento en el municipio. 10 puntos. Utilización de tecnologías de la información y comunicación en las actividades planteadas, 5 puntos. Máximo 15 puntos.
- e) Número de socios de las entidades proponentes del proyecto. De 1 a 5 socios 1 punto, de 6 a 10 socios 2 puntos, de 11 a 20 socios 4 puntos y más de 20 socios 5 puntos. Máximo 5 puntos.
- f) Aportación de otros ingresos para el desarrollo del proyecto. Ingresos de otras entidades públicas hasta 3 puntos, ingresos por entradas hasta 3 puntos, ingresos por patrocinios privados hasta 4 puntos. Máximo 10 puntos. Total puntos: 100.

7. Solicitud: Documentación que se debe presentar:

- a) Impreso de solicitud, según Modelo I.
- b) Memoria de actividades para las que se solicita subvención, según Modelo II. 20 págs. Máximo.
- c) Presupuesto detallado de los Ingresos y gastos de las actividades solicitadas, según Modelo III.
En el caso de que alguno de los gastos imputados a la subvención sea superior al límite establecido por la Ley de subvenciones (15.000 euros), se deberán presentar 3 presupuestos.
- d) Declaración responsable, según Modelo IV, donde se haga constar que los cargos representativos de la asociación solicitante no son proveedores de las actividades objeto de subvención, según requisitos del Artículo 29, apartado 7d de la Ley de Subvenciones.
- e) Modelo V. Declaración de:
 - Otras subvenciones que, en su caso, se hubieran obtenido para la misma finalidad, órganos concedentes, importe y compromiso de comunicar al Ayuntamiento de Getxo las que se pudieran obtener en el futuro.



- No estar incurso en ninguna de las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario/a señaladas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.
- Exención de declaración de IVA.
- f) Copia de los estatutos de la Asociación legalmente habilitados (solo si no se hubiese entregado en convocatorias anteriores y siempre que no haya habido modificaciones).
- g) Certificado de inscripción de la Asociación, en el Registro correspondiente (solo si no se hubiese entregado en convocatorias anteriores).
- h) Certificado del Secretario/a de la Asociación, en el que conste la relación actualizada de asociados/as a 31 de diciembre del año anterior a la anualidad de la convocatoria según Modelo VI.
- i) Certificado del Secretario/a de la Asociación, con relación de cargos representativos de la misma, según Modelo VII (solo si no se hubiese entregado en convocatorias anteriores y siempre que no haya habido modificaciones).
- j) Certificado vigente de Hacienda Foral del Territorio Histórico de Bizkaia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias. El Ayuntamiento verificará de oficio si los/as solicitantes tienen deuda tributaria contraída con propio Ayuntamiento.
- k) Certificado vigente de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, mediante el correspondiente documento emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

8. Plazo de solicitud

El plazo de presentación será de un mes contado desde la publicación de la presente convocatoria.

9. Justificación de la ayuda

Se presentará la siguiente documentación:

1. Memoria de la actividad realizada, según Modelo VIII.
Incluirá valoración de las personas participantes realizada a través de un cuestionario, que deberá presentarse junto con el resto de la documentación.
2. Justificación económica:
Detalle de Ingresos y Gastos según Modelo IX.
Cuenta justificativa del gasto realizado, según Modelo X, junto a los siguientes documentos:
 - 2.1. Facturas acreditativas de la realización del gasto para los que se solicita la ayuda, incorporados a la relación incluida en la cuenta justificativa que se indica en el punto anterior. Las facturas deberán tener todo el contenido que le es propio. En el concepto de la factura, deberá figurar claramente el concepto por el que se hace el abono y que esa cantidad está subvencionada por el Ayuntamiento (se puede estampillar), salvo que el gasto se haya realizado previo a la resolución de la concesión de la ayuda.
 - 2.2. Comprobantes de haber realizado los pagos correspondientes a las facturas presentadas. Se consideran comprobantes de pago los justificantes de transferencias bancarias, certificaciones bancarias y copias de talones conformados. Para pagos en metálico de importes inferiores a 200 euros, en las facturas deberá figurar el pagado, así como el sello y firma de la empresa emisora de la factura. Los pagos deberán estar realizados con anterioridad a la finalización del período de justificación determinada en las presentes bases.



- 2.3. Los gastos de personal se podrán justificar de las siguientes maneras, cumplimentando siempre Modelo XI:
- 1) *Autónomos*: presentación de recibo de autónomos de los meses en los que se realiza la actividad.
 - 2) *Nóminas*: presentación de recibo de nómina y declaración del trabajador de los meses en los que se realiza la actividad. Modelo XII. Se deberá adjuntar certificado de coste precio/hora.
- En ningún caso, estos gastos podrán superar el porcentaje establecido como máximo, esto es, un 30%, para el presupuesto finalmente ejecutado.
- 2.4. Certificado vigente de Hacienda Foral del Territorio Histórico de Bizkaia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias. El Ayuntamiento de Getxo verificará de oficio si los/as solicitantes tienen deuda tributaria contraída con el propio Ayuntamiento.
- 2.5. Certificado vigente de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, mediante el correspondiente documento emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha de emisión no superior a un mes.
- 2.6. Declaración de otras subvenciones que, en su caso, se hubieran obtenido para la misma finalidad, órganos concedentes, importe y compromiso de comunicar al Ayuntamiento de Getxo las que se pudieran obtener en el futuro, según Modelo XIII.
3. Documentación relativa a folletos, fotos, spots, anuncios, y demás material gráfico que acrediten el desarrollo de la actividad (soporte digital). Ver artículo 13 bases generales.

10. Plazo de ejecución

La actividad subvencionada deberá ejecutarse en el año en curso de la convocatoria y como máximo el 31 de diciembre de ese mismo año salvo caso de fuerza mayor y previo visto bueno por parte del Ayuntamiento.

11. Plazo de Justificación de la ayuda

A los dos meses de finalizada la actividad subvencionada, a excepción de aquellas que se desarrollen en el mes de diciembre, en cuyo caso se podrán justificar como máximo, el último día del mes de enero del año siguiente al de la convocatoria y aquellas que se ejecuten más allá del 31 de diciembre, se podrán justificar, como máximo, el último día del mes de febrero del año siguiente a la convocatoria

LÍNEA 3

AYUDAS PARA PROMOCIONAR Y DINAMIZAR EL LANZAMIENTO DE NUEVAS LÍNEAS DE NEGOCIO Y/O PRODUCTOS Y/O COMERCIALIZACIÓN Y/O DIGITALIZACIÓN QUE SEA INNOVADOR REALIZADO POR EMPRESAS DEL MUNICIPIO

1. Objetivo

Apoyar y promover que las empresas del municipio innoven en cuanto al desarrollo de nuevos servicios, productos y/o en nuevas formas de comercialización de los mismos, que mejoren la vida de lo/as ciudadano/as del municipio o que haya supuesto un proceso de transformación de cualquier índole que haya sido clave para el mantenimiento o la consolidación de la empresa/negocio ubicada en el municipio. Se considerarán únicamente cambios de carácter innovador.

2. Solicitantes

Personas físicas o jurídicas con IAE en el municipio de Getxo cuya actividad haya comenzado antes del 1 de enero de 2021.

**3. Cantidad destinada a esta línea de subvención**

36.000 euros con cargo a las partidas presupuestaria 070-4330-4710000, del presupuesto del ejercicio 2022.

4. Conceptos subvencionables

Gastos generados por la contratación de servicios a terceros con el objetivo de realizar cambios innovadores en la empresa. Ejemplos de estos cambios pueden ser la diversificación de productos y servicios así como la puesta en marcha de nuevos canales de comercialización y/o distribución. Serán considerados únicamente aquellos cambios realizados durante el año 2022 que se argumente que hayan sido o puedan ser esenciales para el mantenimiento de la competitividad de la empresa.

5. Gastos subvencionables

Se considerarán subvencionables los siguientes gastos:

1. Diseño de la campaña de comunicación de ese nuevo servicio y/o producto así como los gastos de ejecución de la campaña, diseño de la imagen corporativa de la empresa, diseño de catálogos, dípticos, trípticos empleados para la comercialización u otros soportes necesarios para su divulgación.
2. Rediseño de página web, Diseño de un Plan de comunicación en redes y/o gestión externa de las redes sociales
3. Creación de pasarelas de pago para desarrollar el ecommerce u otros gastos en digitalización empresarial que hayan posibilitado abrir nuevos canales de comercialización/ o por otras causas justificadas.
4. Preparación de material previo, guionización de presentaciones digitales, grabaciones, videos,...

Sólo se considerarán los gastos subcontratados a proveedores especializados en los servicios y/o productos objeto de la contratación.

El total de puntos obtenidos tras la valoración (punto 6), determinará el % de subvención al proyecto:

- De 10 a 8 puntos, 70% de subvención sobre el importe considerado subvencionable.
- De 7 a 6 puntos, 50% de subvención sobre el importe considerado subvencionable.
- De 5 a 3 puntos, 30% de subvención sobre el importe considerado subvencionable.
- $< 0 = a 2$ puntos sin subvención.

Tras la valoración se establecerá un orden de prelación de los proyectos según la puntuación obtenida. Se otorgará la cantidad solicitada al primero, posteriormente al segundo, hasta agotar el crédito disponible.

Se podrá solicitar la ayuda por varios conceptos pero la ayuda máxima por empresa será de 1.500 euros, sólo se considerarán facturas por un importe mínimo de 150 euros (sin iva).

Todas las facturas deberán contener el detalle del trabajo realizado para ser consideradas subvencionables, se aconseja adjuntar un presupuesto detallado de las tareas a realizar y/o la factura (si está realizado el trabajo) así como un dossier de la experiencia de la empresa proveedora para la realización la actividad a facturar.

En ningún caso el importe de la subvención será superior al importe considerado subvencionable.

**6. Criterios de valoración**

1. Memoria que justifique la reflexión empresarial que ha provocado la decisión de la necesidad de realizar el cambio/innovación así como la estrategia para desarrollarlo (de 1 a 3 puntos)

2. Fortaleza de los argumentos sobre los beneficios para la ciudadanía del municipio o para el mantenimiento de la actividad empresarial por los cambios planteados (1 a 2 puntos).

3. Actividad innovadora, originalidad: Valoración del diseño del proyecto de cambio completo, en la que se considerará como prioritario que sea un proyecto realizado de forma creativa y que contemple elementos innovadores. Se valorará la innovación, la creatividad y la originalidad del proyecto (1 a 2 puntos).

4. Uso de tecnologías de la información y comunicación en los cambios planteados (1 a 2 puntos).

5. Si el proyecto ha sido acompañado desde el servicio de asesoramiento de Getxolan recibirá 0,75 puntos más.

6. Si la empresa que ha prestado el servicio es del municipio de Getxo recibirá 0,25 puntos.

Total puntos: 10 puntos

7. Solicitud

Documentación que se debe presentar:

1. Impreso de solicitud, según Modelo I.
2. Memoria de actividades para las que se solicita subvención, según Modelo II. Máximo 10 págs.
3. Presupuesto detallado de los Ingresos y gastos de las actividades solicitadas, según Modelo III. Y los presupuestos y/o las facturas (en caso de tenerlas) con detalle del trabajo realizado adjuntando el presupuesto detallado de las tareas a realizar así como la experiencia de la empresa proveedora para la realización la actividad a facturar.

En el caso de que alguno de los gastos imputados a la subvención sea superior al límite establecido por la Ley de subvenciones (15.000 euros), se deberán presentar 3 presupuestos.

4. Modelo IV Declaración responsable de:
 - Otras subvenciones que, en su caso, se hubieran obtenido para la misma finalidad, órganos concedentes, importe y compromiso de comunicar al Ayuntamiento de Getxo las que se pudieran obtener en el futuro.
 - No estar incurso en ninguna de las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario/a señaladas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones,
 - Ayudas públicas sujetas a régimen de mínimos.
5. Copia del CIF de la empresa.
6. IAE de la empresa actualizado en el que se indique la fecha de alta en el IAE.
7. Copia de las escrituras de constitución, sus modificaciones e inscripción en el Registro Mercantil.
8. En caso de profesionales (personas físicas), deberán de presentar vida laboral.
9. Certificado vigente de Hacienda Foral del Territorio Histórico de Bizkaia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias. El Ayuntamiento de Getxo verificará de oficio si los/as solicitantes tienen deuda tributaria contraída con el propio Ayuntamiento.



10. Certificado vigente de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, mediante el correspondiente documento emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

8. Plazo de solicitud

El plazo de presentación será de un mes contado desde la publicación de la presente convocatoria.

9. Justificación de la ayuda

Se presentará la siguiente documentación:

1. Memoria de la actividad realizada, según Modelo V.
2. Justificación económica:

Detalle de Ingresos y Gastos según Modelo VI.

Cuenta justificativa del gasto realizado, según Modelo VII, junto a los siguientes documentos:

- 2.1. Copia de las facturas acreditativas de la realización del gasto para los que se solicita la ayuda, incorporados a la relación incluida en la cuenta justificativa que se indica en el punto anterior. Las facturas deberán tener todo el contenido que le es propio. En el concepto de la factura, deberá figurar claramente el concepto por el que se hace el abono y que esa cantidad está subvencionada por el Ayuntamiento (se puede estampillar), salvo que el gasto se haya realizado previo a la resolución de la concesión de la ayuda. Además del presupuesto detallado de las tareas a realizar para cada una de las facturas, así como un dossier de la experiencia de la empresa proveedora para la realización la actividad a facturar.
- 2.2. Copia de los comprobantes de haber realizado los pagos correspondientes a las facturas presentadas. Se consideran comprobantes de pago los justificantes de transferencias bancarias, certificaciones bancarias y copias de talones conformados. Para pagos en metálico de importes inferiores a 200 euros, en las facturas deberá figurar el pagado, así como el sello y firma de la empresa emisora de la factura. Los pagos deberán estar realizados con anterioridad a la finalización del período de justificación determinada en las presentes bases.
- 2.3. Declaración de otras subvenciones que, en su caso, se hubieran obtenido para la misma finalidad, órganos concedentes, importe y compromiso de comunicar al Ayuntamiento de Getxo las que se pudieran obtener en el futuro, según Modelo VIII.
- 2.4. Certificado vigente de Hacienda Foral del Territorio Histórico de Bizkaia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias. El Ayuntamiento de Getxo verificará de oficio si los/as solicitantes tienen deuda tributaria contraída con propio Ayuntamiento.
- 2.5. Certificado vigente de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, mediante el correspondiente documento emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha de emisión no superior a un mes.
3. Documentación relativa a material gráfico que acrediten el desarrollo de la actividad.

10. Plazo de ejecución

La actividad subvencionada deberá ejecutarse en el año en curso de la convocatoria y como máximo el 31 de diciembre de ese mismo año salvo caso de fuerza mayor y previo visto bueno por parte del Ayuntamiento.

**11. Plazo de Justificación de la ayuda**

A los dos meses de finalizada la actividad subvencionada, a excepción de aquellas que se desarrollen en el mes de diciembre, en cuyo caso se podrán justificar como máximo, el último día del mes de enero del año siguiente al de la convocatoria y aquellas que se ejecuten más allá del 31 de diciembre, se podrán justificar, como máximo, el último día del mes de febrero del año siguiente a la convocatoria

LÍNEA 4

AYUDAS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS REGULARES DIRIGIDAS A PROFESIONALES, EMPRESAS TURÍSTICAS Y AGRUPACIONES SIN PERSONALIDAD JURÍDICA**1. Objetivo**

Contribuir al fortalecimiento del tejido empresarial, potenciando la interrelación y colaboración entre las empresas y los profesionales. Como consecuencia de esta colaboración, se pretende que las empresas turísticas desarrollen y pongan en marcha servicios, actividades y/o productos turísticos innovadores, regulares, de calidad y cuya comercialización (directa e indirecta) favorezca al conjunto de empresas turísticas de Getxo.

Los servicios, actividades y/o productos turísticos a desarrollar deberán ser coherentes con la apuesta estratégica del destino (turismo cultural y de bienestar), estar debidamente planificados y publicitados, contribuir a posicionar el conjunto de la oferta turística de Getxo, y estar enfocados principalmente al consumo del visitante individual.

Se atenderá la necesidad de adaptación de los servicios a las exigencias motivadas por el COVID-19, así como a las nuevas tendencias en el ámbito del consumo turístico.

A efectos de esta línea de subvención, se entiende por actividad turística regular aquella que cumpla los siguientes requisitos:

- La actividad que esté programada para poder ser consumida en periodos de mayor afluencia de turistas y visitantes a la localidad; es decir, temporada estival (junio-septiembre), Semana Santa y Puentes Festivos; así como aquellas actividades programadas en fines de semana del resto del año y que, debidamente justificadas, contribuyan a la desestacionalización.
- La actividad que pueda realizarse de manera regular: con una frecuencia mínima de un servicio/actividad por mes, y planificada para al menos 4 servicios anuales.
- La actividad que pueda realizarse sin necesidad de estar supeditada a la existencia de un grupo mínimo de personas.

Teniendo en cuenta el importante descenso de la movilidad de las personas motivado por el COVID-19, y la incertidumbre existente en la recuperación de la demanda principalmente del turista internacional, se admitirán propuestas que puedan estar más enfocadas al consumo de locales y visitantes.

2. Solicitantes

Empresas y agrupaciones sin personalidad jurídica de un mínimo de dos profesionales (personas físicas) y/o empresas, turísticas con sede en Getxo así como aquellas, que —aun no teniendo su sede en el municipio de Getxo— presten su actividad turística principal, de forma regular en el municipio de Getxo, y/o desarrollen una actividad turística en Getxo que sea única/ singular y que beneficie al destino.

Teniendo en cuenta la estacionalidad del sector, principalmente vinculada a una serie de actividades concretas, podrán presentarse personas físicas que, aun no estando dadas de alta en Seguridad Social y Hacienda en el momento de la solicitud, justifiquen debidamente su situación de alta durante el momento de prestación del servicio / actividad, acorde a lo establecido en la normativa de aplicación en cada caso. La situación del alta, deberá ser como mínimo de 4 meses completos al año.

Solo se admitirá una única solicitud por agrupación/empresa y línea.

**3. Cantidad destinada a esta línea de subvención**

Línea 4: 55.000 euros con cargo a la partida presupuestaria 070-4330-4710000, del presupuesto del ejercicio 2022.

4. Conceptos subvencionables

Actividades turísticas y de ocio regulares que se desarrollen en Getxo, que puedan ser consumidas de manera inmediata por turistas y personas visitantes de la localidad, sin necesidad de reserva previa y/o estén supeditadas a la existencia de un grupo mínimo de personas para su realización.

No obstante, y como medida de seguridad para evitar contagios, se promocionará especialmente la invitación a realizar reserva previa.

Las actividades objeto de subvención deberán estar adheridas a la campaña de promoción y dinamización turística del año en curso, impulsada por la Oficina de Turismo de Getxo.

5. Gastos subvencionables

Se considerarán subvencionables los siguientes gastos:

- a) Personal, directamente dedicado a la actividad objeto de subvención (autónomos o nóminas).

Serán imputables horas efectivas de ejecución del servicio o actividad, con un número máximo de 70 horas a imputar por actividad o servicio. El coste máximo por hora de servicio o actividad a imputar será de 35 euros/hora.

Se considerarán hora efectiva, 30 min previos y 30 minutos posteriores a cada salida/hora fin de actividad.

Asimismo, podrán imputarse un 10% de horas adicionales destinadas a labores de generación de contenidos para campañas de difusión / promoción, tramitación de reservas, u otros que fueran precisos para la óptima puesta en marcha del servicio.

En el caso de servicios en los que la disponibilidad del personal no tenga sólo por objeto la prestación de la actividad turística regular objeto de la subvención, este concepto no será subvencionable.

- b) Publicidad y comunicación. Máximo de un 40% del importe total del proyecto.
c) Otros servicios profesionales.
d) Se podrán considerar otra serie de gastos directamente vinculados a las actividades de dinamización y promoción económica del municipio de Getxo.

Se podrá subcontratar hasta un máximo del 90% de las actividades complementarias que integren los servicios o proyectos subvencionados, pero nunca más de un 50% a un único proveedor.

No se considerarán gastos subvencionables los derivados de la adquisición, alquiler y/o amortización de vehículos, locales u otros, que fueran precisos para la prestación de la actividad; así como tampoco, gastos derivados de la organización de cocktails, lunches y/o servicios complementarios de las actividades.

En el caso de los costes de uso de pantalán, sólo serán admitida como gasto la parte proporcional correspondiente a la actividad turística regular; es decir, el coste de uso del pantalán para los días en los que esté programada la actividad subvencionada.

El total de puntos obtenidos tras la valoración, determinará el % de subvención al proyecto:

- De 90 a 100 puntos: 90% de subvención sobre el presupuesto.
- De 80 a 89 puntos: 80% de subvención sobre el presupuesto.
- De 70 a 79 puntos: 75% de subvención sobre el presupuesto.
- De 60 a 69 puntos: 60% de subvención sobre el presupuesto.



- De 50 a 59 puntos: 50% de subvención sobre el presupuesto
- De 0 a 49 puntos: Sin subvención.

La cantidad máxima de subvención por empresa será de 5.000€ por empresa beneficiaria.

Y en ningún caso se subvencionará un importe superior a la cantidad solicitada de subvención.

Si las disponibilidades presupuestarias resultaran insuficientes para atender a las peticiones formuladas en los porcentajes determinados, en primer lugar se elevará el umbral mínimo de puntos para poder obtener subvención a 60 puntos.

Si las disponibilidades presupuestarias siguen resultando insuficientes, se realizará un prorrateo: presupuesto total de la línea, y las cantidades que les corresponde de subvención tras la valoración.

6. Criterios de valoración

- a) Impacto de las actividades:
- a.1) Repercusión en el posicionamiento de Getxo, como destino turístico vinculado a la cultura, el deporte y el bienestar —especialmente actividades que se realicen en torno al mar y el deslizamiento—, y en línea con los productos turísticos preferentes promovidos desde la Dirección de Turismo de la Diputación Foral de Bizkaia y Basquetour: 15 puntos.
 - a.2) Capacidad de atracción de visitantes y turistas a la localidad motivados por las actividades objeto de subvención: 10 puntos.
 - a.3) Grado de innovación de la oferta: se puntuarán con hasta 10 puntos las actividades que resulten novedosas y contribuyan a diversificar la oferta turística de Getxo.

Total 35 puntos.

- b) Implicación de diferentes agentes: número de empresas y/o agentes implicados en el desarrollo de la actividad y/o proyecto: 1 empresa implicada: 2 puntos, 2 o más empresas implicadas: 5 puntos. Total 5 puntos.
- c) Frecuencia/Regularidad de la actividad: se otorgará mayor puntuación a las actividades que se programen con una frecuencia mayor a la exigida en el objeto (punto 1), siempre que por la naturaleza de la actividad su programación resulte coherente y equilibrada con las características y demanda del destino; hasta 10 puntos. Actividad regular (mínimo 4 meses/año) con carácter quincenal: 5 puntos. Actividad regular (mínimo 4 meses/año) con carácter semanal: 10 puntos. Actividad con regularidad y frecuencia superior (Ejemplos: mensual a lo largo de todo el año, dos veces por semana a lo largo de 4 meses/año): 15 puntos. Total: 15 puntos.
- d) Actividades promovidas por empresas adheridas a programas de mejora de competitividad empresarial (SICTED, Q,...), Código Ético del Turismo y/o Clubes de producto, y/con desarrollo positivo en los mismos: 1 programa: 5 puntos. 2 programas o más: 10 puntos. Total 10 puntos.
- e) Plan de comunicación y comercialización de las actividades turísticas objeto de la subvención: 20 puntos.

Las actividades y/o servicios que sean comercializados online, obtendrán 15 puntos adicionales.

No se puntuará la difusión de las actividades y/o proyectos a través de las herramientas de difusión y comunicación de la Oficina de Turismo.

Total 35 puntos.

Total puntos: 100.

**7. Solicitud**

Documentación que se debe presentar:

- a) Impreso de solicitud, según modelos que figuran en el Modelo I (para las empresas) y Modelo II (para las agrupaciones sin personalidad jurídica).
- b) Memoria de actividades para las que se solicita subvención, según Modelo III.
- c) Presupuesto detallado de los costes de las actividades solicitadas, según Modelo IV.
En el caso de que alguno de los gastos imputados a la subvención sea superior al límite establecido por la Ley de subvenciones (15.000 euros), se deberán presentar 3 presupuestos.

Cada una de las empresas y/o profesionales que componen la agrupación deberán presentar la documentación de los apartados d), e), f), g), h) e i).

- d) Declaración responsable de:
 - Otras subvenciones que, en su caso, se hubieran obtenido para la misma finalidad, órganos concedentes, importe y compromiso de comunicar al Ayuntamiento de Getxo las que se pudieran obtener en el futuro.
 - No estar incurso en ninguna de las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario señaladas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones,
 - Ayudas públicas sujetas a régimen de mínimos,
 - En el caso de no estar dado de alta en la SS y Hacienda en el momento de presentar la solicitud, compromiso de darse de alta para el periodo en el que vaya a realizarse la actividad / servicio (mínimo 4 meses completos al año) según Modelo V.
- e) Copia del CIF de la empresa.
- f) Copia de las escrituras de constitución, sus modificaciones e inscripción en el Registro Mercantil (solo si no se hubiese entregado en convocatorias anteriores y siempre que no haya habido modificaciones).
- g) En caso de profesionales, personas físicas, deberán presentar copia del alta en autónomos.
- h) Certificado vigente de Hacienda Foral del Territorio Histórico de Bizkaia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias. El Ayuntamiento de Getxo verificará de oficio si los/as solicitantes tienen deuda tributaria contraída con propio Ayuntamiento.
- i) Certificado vigente de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, mediante el correspondiente documento emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Solo para las agrupaciones de empresas y/o profesionales sin personalidad jurídica: Documento que acredite el poder otorgado al representante o apoderado único de la agrupación, nombrado por los/as miembros de la agrupación. Se aceptará el cambio de representante de la agrupación y/o miembros de la agrupación durante el proceso, previo a la resolución, cuando esté adecuadamente justificado y no afecte a la ejecución del proyecto.

Este documento deberá ser entregado en el plazo máximo de 45 días naturales desde la fecha de fin de presentación de la solicitud.

8. Plazo de solicitud

El plazo de presentación será de un mes contado desde la publicación de la presente convocatoria.

**9. Plazo de ejecución**

La actividad subvencionada deberá ejecutarse en el año en curso de la convocatoria y como máximo el 31 de diciembre de ese mismo año, salvo caso de fuerza mayor y previo visto bueno por parte del Ayuntamiento.

10. Justificación de la ayuda

Se presentará la siguiente documentación:

1. Memoria de la actividad realizada, según Modelo VI.
Deberá incluir valoración de las personas participantes, realizada a través de un cuestionario o herramienta alternativa.
2. Justificación económica:
Detalle de Ingresos y Gastos según Modelo VII.
Cuenta justificativa del gasto realizado, según Modelo VIII, junto a los siguientes documentos:
 - 2.1. Facturas acreditativas de la realización del gasto para los que se solicita la ayuda, incorporados a la relación incluida en la cuenta justificativa que se indica en el punto anterior. Las facturas deberán tener todo el contenido que le es propio. En el concepto de la factura, deberá figurar claramente el concepto por el que se hace el abono y que esa cantidad está subvencionada por el Ayuntamiento (se puede estampillar), salvo que el gasto se haya realizado previo a la resolución de la concesión de la ayuda.
 - 2.2. Comprobantes de haber realizado los pagos correspondientes a las facturas presentadas. Se consideran comprobantes de pago los justificantes de transferencias bancarias, certificaciones bancarias y copias de talones conformados. Para pagos en metálico de importes inferiores a 200 euros, en las facturas deberá figurar el pagado, así como el sello y firma de la empresa emisora de la factura. Los pagos deberán estar realizados con anterioridad a la finalización del período de justificación determinada en las presentes bases.
 - 2.3. Los gastos de personal se podrán justificar de las siguientes maneras, cumplimentando siempre Modelo IX:
 - 1) *Autónomos*: presentación de recibo de autónomos de los meses en lo que se realiza la actividad.
 - 2) *Nóminas*: presentación de recibo de nómina y declaración del trabajador de los meses en los que se realiza la actividad. Modelo X. Se deberá adjuntar certificado de coste precio/hora.
 - 2.4. Certificado vigente de Hacienda Foral del Territorio Histórico de Bizkaia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias. El Ayuntamiento de Getxo verificará de oficio si los/as solicitantes tienen deuda tributaria contraída con propio Ayuntamiento.
 - 2.5. Certificado vigente de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, mediante el correspondiente documento emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha de emisión no superior a un mes.
 - 2.6. Declaración de otras subvenciones que, en su caso, se hubieran obtenido para la misma finalidad, órganos concedentes, importe y compromiso de comunicar al Ayuntamiento de Getxo las que se pudieran obtener en el futuro, según Modelo XI.
3. Documentación relativa a folletos, fotos, spots, anuncios, y demás material gráfico que acrediten el desarrollo de la actividad (soporte digital). Ver artículo 13 bases generales.

**11. Plazo de Justificación de la ayuda**

A los dos meses de finalizada la actividad subvencionada, a excepción de aquellas que se desarrollen en el mes de diciembre, en cuyo caso se podrán justificar como máximo, el último día del mes de enero del año siguiente al de la convocatoria y aquellas que se ejecuten más allá del 31 de diciembre, se podrán justificar, como máximo, el último día del mes de febrero del año siguiente a la convocatoria

LÍNEA 5

**AYUDAS PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES DE COMERCIANTES-HOSTELERÍA****1. Objetivo**

Apoyar los gastos de funcionamiento que asumen las asociaciones de comerciantes y hostelería-restauración para posibilitar el funcionamiento habitual de las mismas.

2. Solicitantes

Asociaciones de comerciantes y hostelería- restauración del municipio de Getxo, que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Desarrollen su actividad y tengan sede social en el municipio de Getxo.
- b) Inscritas en el Registro municipal de asociaciones de Getxo.

3. Cantidad destinada a esta línea de subvención:

Línea 5: 30.000 euros con cargo a la partida presupuestaria 070-43300-4810000, del presupuesto del ejercicio 2022.

4. Conceptos subvencionables

Gastos de alquiler, amortización de bienes inmuebles, y gastos corrientes de funcionamiento de la sede social u otros espacios en los que la entidad desarrolle habitualmente sus actividades.

5. Gastos subvencionables

- a) Gastos de alquiler: el presupuesto anual estimado, según el contrato vigente o gastos de amortización del bien inmueble (artículo 31.6 de la ley 38/2003 General de subvenciones).
- b) Gastos corrientes: relativos a suministro eléctrico, de agua, gas, teléfono, conexión a Internet, seguros sobre el inmueble, material de oficina, asesoría, y en caso de no tener plantilla en la propia asociación, asistencia técnica para gestión de la propia asociación.

Se deberá presentar documento aprobado por órgano competente sobre criterios de imputación de los gastos.

Hasta un máximo de 20.000 euros por asociación.

6. Criterios de valoración

6.1. Valoración de la entidad: hasta 40 puntos.

6.1.1. Representatividad: hasta 20 puntos. Se valorará en este apartado el número de comercios asociados que integran la entidad pertenecientes a los epígrafes 611 a 659.9, exceptuando los siguientes:

- Epígrafe IAE 6141 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos y medicamento.
- Epígrafes IAE 6541, 6543 y 6544 Comercio al por menor de vehículos terrestres, aéreos, fluviales y marítimos.
- Epígrafe IAE 6151 Comercio al por mayor de vehículos, motocicletas, bicicletas y sus accesorios.



— Epígrafe IAE 655 Comercio al por menor de combustibles, carburantes y lubricantes.

Y de negocios de restauración asociados pertenecientes a los epígrafes 671.1 a 677.9, exceptuando los siguientes:

— Epígrafe 674.1: Servicio en vehículos de tracción mecánica.

— Epígrafe 674.2: Servicio en ferrocarriles de cualquier clase.

— Epígrafe 674.3: Servicio en barcos.

— Epígrafe 674.4: Servicio en aeronaves.

— Epígrafe 674.5: Servicios que se presten en sociedades, círculos, casinos, clubes y establecimientos análogos.

— Epígrafe 674.6: Servicios establecidos en teatros y demás espectáculos que únicamente permanecen abiertos durante las horas del espectáculo, excepto los bailes y similares.

— Epígrafe 674.7: Servicios que se prestan en parques o recintos feriales clasificados en el- Epígrafe 989.3 de esta Sección 1) de las Tarifas.

Y aquellos cuyo único epígrafe sea:

— Epígrafe 677.1: Servicios prestados por los establecimientos clasificados en los grupos 671, 672, 673 y 682 de las agrupaciones 67 y 68, realizados fuera de dichos establecimientos.

— Epígrafe 677.9: Otros servicios de alimentación propios de la restauración.

Se tendrá en cuenta el número de socios a fecha de solicitud para las entidades que solicitan por primera vez a esta línea; en el resto de caso, la fecha de referencia será el 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria.

— Con número de socios/as ≥ 100 , 20 puntos.

— Con número de socios/as entre 60 y 99, 14 puntos.

— Con número de socios/as entre 45 y 59, 10 puntos.

— Con número de socios/as ≤ 44 , 0 puntos.

6.1.2. Antigüedad: hasta 20 puntos. Se valorará en este apartado la fecha de constitución de la asociación:

Entidades inscritas hasta el 2006: 20 puntos.

Entidades inscritas entre 1 de enero de 2007 y 31.12.2015: 15 puntos.

Entidades inscritas a partir del 1 de enero de 2016: 10 puntos.

6.2. Análisis de pertinencia del gasto: hasta 60 puntos.

6.2.1. Proyectos de profesionalización, promoción de los socios y dinamización desarrollados por la entidad durante la anualidad 2020 (aunque no hayan podido ser ejecutadas por la entidad durante la anualidad 2020 por motivo pandemia COVID-19): hasta 30 puntos.

— De 9 proyectos o más 30 puntos.

— De 5 a 8 proyectos 25 puntos.

— De 2 a 4 proyectos 20 puntos.

— 1 o $<$ proyectos 0 puntos.

No se valorará este apartado a aquellas asociaciones de reciente creación (años 2019 a 2021), o que no han solicitado ayudas en convocatorias previas por el mismo concepto. Y se les otorga directamente 20 puntos, el mínimo de la puntuación.

6.2.2. Proyectos de profesionalización, promoción de los socios y dinamización planteados por las asociaciones 2021: hasta 30 puntos.

— De 9 proyectos o más: 30 puntos.

— De 5 a 8 proyectos: 25 puntos.



- De 2 a 4 proyectos: 20 puntos.
- 1 o < proyectos: 0 puntos.

No se valorará este apartado para aquellas asociaciones de reciente creación, desde 2019 a 2021, o que no han solicitado ayudas en convocatorias previas por el mismo concepto. Y se les otorga directamente 20 puntos, el mínimo de la puntuación.

Tras la valoración se establecerá un orden de prelación de las solicitudes según la puntuación obtenida.

El importe máximo de subvención a percibir se calculará en función de los puntos obtenidos en aplicación de los criterios de valoración expuestos anteriormente, y de las siguientes horquillas de puntos:

- 80 a 100 puntos. se subvencionará el 100% sobre el presupuesto.
- De 60 a 79 puntos. Como máximo 90% de subvención sobre el presupuesto.
- De 50 a 59 puntos. Como máximo 80% de subvención sobre el presupuesto.
- Hasta 49 puntos. Sin subvención.

En caso de que la disponibilidad presupuestaria fuese insuficiente, el importe destinado a la línea, se prorrateará según las puntuaciones obtenidas de las valoraciones.

Y en ningún caso, importe superior a lo solicitado, y hasta un máximo de 20.000€ por entidad.

7. Solicitud

Documentación que se debe presentar:

- a) Impreso de solicitud, según Modelo I.
- b) Presupuesto detallado de los Ingresos y gastos de las actividades solicitadas, según Modelo II. Así como memoria de ingresos y gastos del ejercicio cerrado anterior, según modelo de cuenta anual de pérdidas y ganancias con detalle expreso de facturación en los servicios y suministros asociados al funcionamiento que se detallan en apartado 5.
- c) Proyectos desarrollados, según Modelo III.
- d) Declaración de:
 - Otras subvenciones que, en su caso, se hubieran obtenido para la misma finalidad, órganos concedentes, importe y compromiso de comunicar al Ayuntamiento de Getxo las que se pudieran obtener en el futuro,
 - No estar incurso en ninguna de las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario/a señaladas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones,
 - Exención de declaración de IVA.Según Modelo IV.
- e) Declaración responsable del Secretario/a de la Asociación, federación o entidad, en el que declare: (1) la constitución de la junta directiva (solo si no se hubiese entregado en convocatorias anteriores y siempre y cuando no haya habido modificaciones) y (2) el número de comercios asociados. Modelo V, adjuntando libro/relación de socios/as actualizado a fecha 31 diciembre del año anterior a la convocatoria en curso, según Art.23 de la Ley 7/2007 de asociaciones de Euskadi y artículo 13.1 del Decreto 145/2008, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Asociaciones de Euskadi.



- f) Copia de los estatutos de constitución de la Asociación, Federación o entidad, legalmente habilitados (solo si no se hubiese entregado en convocatorias anteriores y siempre que no haya habido modificaciones).
- g) Certificado vigente de Hacienda Foral del Territorio Histórico de Bizkaia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias. El Ayuntamiento de Getxo verificará de oficio si los/as solicitantes tienen deuda tributaria contraída con propio Ayuntamiento.
- h) Certificado de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, mediante el correspondiente documento emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

8. Plazo de presentación de la solicitud

El plazo de presentación será de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial de Bizkaia» de la presente convocatoria.

9. Justificación de la ayuda

Se presentará la siguiente documentación:

1. Justificación económica:

Cuenta justificativa del gasto realizado y según Modelo VI.

Se deberán adjuntar las facturas acreditativas de la realización del gasto para los que se solicita la ayuda, incorporados a la cuenta justificativa de gastos realizados. Las facturas deberán tener todo el contenido que le es propio.

Asimismo, deberá adjuntarse comprobante de haber realizado los pagos correspondientes a las facturas presentadas. Se consideran comprobantes de pago los justificantes de transferencias bancarias, certificaciones bancarias y copias de talones conformados. Para pagos en metálico de importes inferiores a 200 euros, en las facturas deberá figurar el pagado, así como el sello y firma de la empresa emisora de la factura. Los pagos deberán estar realizados con anterioridad a la finalización del período de justificación determinada en las presentes bases.

- 2. Ingresos y Gastos de la asociación. Según Modelo VII y Detalle de ingresos y gastos del ejercicio de la convocatoria, según modelo de cuenta anual de pérdidas y ganancias con detalle expreso de facturación en los servicios y suministros asociados al funcionamiento que se detallan en apartado 5.
- 3. Certificado vigente de Hacienda Foral del Territorio Histórico de Bizkaia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias. El Ayuntamiento de Getxo verificará de oficio si los/as solicitantes tienen deuda tributaria contraída con propio Ayuntamiento.
- 4. Certificado de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, mediante el correspondiente documento emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- 5. Declaración de otras subvenciones que, en su caso, se hubieran obtenido para la misma finalidad, órganos concedentes, importe y compromiso de comunicar al Ayuntamiento de Getxo las que se pudieran obtener en el futuro, según Modelo VIII.
- 6. Acta de aprobación de las cuotas anuales.
- 7. Certificado de importe total de cuotas por socios y cuotas por actividad ingresadas o previstas ingresar durante la anualidad.

10. Plazo de Justificación de la ayuda

Una vez cerrado el ejercicio anterior y aprobadas las cuentas, con un máximo de dos meses desde que finaliza el ejercicio.



LÍNEA 6

**AYUDAS AL MANTENIMIENTO Y FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO
PARA ASOCIACIONES DE COMERCIANTES Y HOSTELERÍA DE GETXO****1. Objetivo**

Promover el mantenimiento y nuevas incorporaciones de socio@s, comercios y hostelería, a las asociaciones.

2. Solicitantes

Asociaciones de comerciantes y de hostelería de Getxo, que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Desarrollen su actividad y tengan sede social en el municipio de Getxo.
- b) Inscritas en el Registro municipal de asociaciones de Getxo.

3. Cantidad destinada a esta línea de subvención

Línea 6: 15.000 euros con cargo a la partida presupuestaria 070-43300-4810000, del presupuesto del ejercicio 2022.

4. Conceptos subvencionables

Serán subvencionable el mantenimiento e incremento de nuevos socios comercios y/o hostelería-restauración.

5. Criterios de valoración

5.1. Por mantenimiento de socios: 6.000 euros, con un máximo de 1.500 euros por asociación, a aquellas que cumplan el objetivo de mantenimiento de socios entre el 1 de enero de 2021 y 31 de diciembre de 2021. A efectos de este apartado, incrementar socios se considera que cumple la condición de mantenimiento.

Y en el caso de asociaciones que se presentan por primera vez, se considera mantenimiento el tener => de 51 socios.

En el caso de los comercios se tendrán en cuenta los pertenecientes a los epígrafes 611 al 659.9, exceptuando los siguientes:

- Epígrafe IAE 6141 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos y medicamento.
- Epígrafes IAE 6541, 6543 y 6544 Comercio al por menor de vehículos terrestres, aéreos, fluviales y marítimos.
- Epígrafe IAE 6151 Comercio al por mayor de vehículos, motocicletas, bicicletas y sus accesorios.
- Epígrafe IAE 655 Comercio al por menor de combustibles, carburantes y lubricantes.

Y en el caso de los negocios de restauración se tendrán en cuenta aquellos que se integran en los epígrafes 671.1 a 677.9, exceptuando los siguientes:

- Epígrafe 674.1: Servicio en vehículos de tracción mecánica.
- Epígrafe 674.2: Servicio en ferrocarriles de cualquier clase.
- Epígrafe 674.3: Servicio en barcos.
- Epígrafe 674.4: Servicio en aeronaves.
- Epígrafe 674.5: Servicios que se presten en sociedades, círculos, casinos, clubes y establecimientos análogos.
- Epígrafe 674.6: Servicios establecidos en teatros y demás espectáculos que únicamente permanecen abiertos durante las horas del espectáculo, excepto los bailes y similares.
- Epígrafe 674.7: Servicios que se prestan en parques o recintos feriales clasificados en el Epígrafe 989.3 de esta Sección 1) de las Tarifas.



Y aquellos cuyo unico epigrafe sea:

- Epígrafe 677.1: Servicios prestados por los establecimientos clasificados en los grupos 671, 672, 673 y 682 de las agrupaciones 67 y 68, realizados fuera de dichos establecimientos.
- Epígrafe 677.9: Otros servicios de alimentación propios de la restauración.

5.2. Por el incremento neto de socios.

5.2.1. Asociaciones que han solicitado otros años esta línea de ayudas: 200€ por socio nuevo. Período de computo de socios nuevos, 1 de enero de 2021 a 31 de diciembre de 2021.

5.2.2. Asociaciones que se presentan por primera vez a esta línea de ayudas:

- Primeros 50 nuevos socios: 3.000 euros.
- A partir del socio numero 51, 200 euros por cada nuevo socio.

Se valorará en este apartado sólo el incremento del número de comercios asociados que correspondan a los epígrafes 611 al 659.9, exceptuando los siguientes:

- Epígrafe IAE 6141 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos y medicamento.
- Epígrafes IAE 6541, 6543 y 6544 Comercio al por menor de vehículos terrestres, aéreos, fluviales y marítimos.
- Epígrafe IAE 6151 Comercio al por mayor de vehículos, motocicletas, bicicletas y sus accesorios.
- Epígrafe IAE 655 Comercio al por menor de combustibles, carburantes y lubricantes.

Y negocios de restauración que integran los epígrafes 671.1 a 677.9, exceptuando los siguientes:

- Epígrafe 674.1: Servicio en vehículos de tracción mecánica.
- Epígrafe 674.2: Servicio en ferrocarriles de cualquier clase.
- Epígrafe 674.3: Servicio en barcos.
- Epígrafe 674.4: Servicio en aeronaves.
- Epígrafe 674.5: Servicios que se presten en sociedades, círculos, casinos, clubes y establecimientos análogos.
- Epígrafe 674.6: Servicios establecidos en teatros y demás espectáculos que únicamente permanecen abiertos durante las horas del espectáculo, excepto los bailes y similares.
- Epígrafe 674.7: Servicios que se prestan en parques o recintos feriales clasificados en el Epígrafe 989.3 de esta Sección 1) de las Tarifas.

Y aquellos cuyo único epígrafe sea:

- Epígrafe 677.1: Servicios prestados por los establecimientos clasificados en los grupos 671, 672, 673 y 682 de las agrupaciones 67 y 68, realizados fuera de dichos establecimientos.
- Epígrafe 677.9: Otros servicios de alimentación propios de la restauración.

En caso de que la cantidad a conceder supere el presupuesto disponible, se hará un prorrateo.

6. Solicitud

Documentación que se debe presentar:

Cada entidad solicitante podrá presentar solo un proyecto a esta convocatoria.

- a) Impreso de solicitud, según Modelo I.
- b) Libro/relación de socios/as según Art.23 de la Ley 7/2007 de asociaciones de Euskadi y artículo 13.1 del Decreto 145/2008, de 29 de julio, por el que se aprue-



ba el Reglamento del Registro de Asociaciones de Euskadi, actualizado a fecha 31 diciembre del año anterior a la convocatoria en curso.

- c) Declaración de:
- Otras subvenciones que, en su caso, se hubieran obtenido para la misma finalidad, órganos concedentes, importe y compromiso de comunicar al Ayuntamiento de Getxo las que se pudieran obtener en el futuro,
 - No estar incurso en ninguna de las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario/a señaladas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones,
 - Exención de declaración de IVA.
- Según Modelo II.
- d) Copia de los estatutos de constitución de la Asociación, Federación o entidad, legalmente habilitados (solo si no se hubiese entregado en convocatorias anteriores y siempre que no haya habido modificaciones).
- e) Certificado vigente de Hacienda Foral del Territorio Histórico de Bizkaia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias. El Ayuntamiento de Getxo verificará de oficio si los/as solicitantes tienen deuda tributaria contraída con propio Ayuntamiento.
- f) Certificado de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, mediante el correspondiente documento emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

7. Plazo de presentación de la solicitud

El plazo de presentación será de un mes contado desde la publicación de la presente convocatoria.

8. Justificación

Las subvenciones que se concedan en atención a la concurrencia de una determinada situación en el perceptor, siendo este el caso, no requerirán otra justificación que la acreditación por cualquier medio admisible en derecho de dicha situación previamente a la concesión, sin perjuicio de los controles que pudieran establecerse para verificar su existencia. Artículo 31.7 de la Ley de subvenciones.

En Getxo, a 5 de enero de 2022.—El concejal de Promoción Económica y Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística, Iñigo Urkitza Yáñez



SOLICITUD LINEA 1



MODELO I
AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE DINAMIZACIÓN
ECONÓMICA DIRIGIDAS A ASOCIACIONES DE COMERCIANTES, FEDERACIONES
Y OTRAS ENTIDADES DEL TERRITORIO DE BIZKAIA QUE AGRUPEN
ASOCIACIONES DE COMERCIANTES DE GETXO

DATOS DE LA ENTIDAD	
Tipo de entidad:	
<input type="checkbox"/> Asociación de Comerciantes	Número de establecimientos asociados:
<input type="checkbox"/> Federación u otra entidad	Número de Asociaciones que agrupa:
Nombre:	
CIF:	
Fecha de constitución:	
Dirección:	
Municipio:	CP:
Teléfono:	Fax:
Datos cuenta bancaria (IBAN + 20 dígitos):	
DATOS DE REPRESENTACIÓN	
Nombre y apellidos:	
Cargo:	
DNI:	
Teléfono:	Correo electrónico:
DATOS DE CONTACTO (en caso de ser distintos que los datos de representación)	
Nombre y Apellidos:	
DNI:	
Teléfono:	Correo electrónico:

En Getxo, a ... de de 20...
(Sello y firma de la entidad)

Los datos personales contenidos en el presente documento, así como el permiso para el uso de imágenes, han sido recogidos bajo el consentimiento de la persona interesada o representante y serán objeto de tratamiento automatizado e incorporados al Sistema de Información del Ayuntamiento de Getxo, Promoción Económica, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, las personas interesadas podrán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición a través de las Oficinas de Atención Ciudadana (OAC).



UN FORMULARIO POR ACTIVIDAD

MODELO II
MEMORIA DE ACTIVIDADES

(DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD CON DATOS CONCRETOS, ATENDIENDO A LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN QUE SE RECOGEN EN LAS BASES ESPECÍFICAS PARA CADA UNA DE LAS LÍNEAS)

1. Entidad solicitante:
2. Denominación de la actividad:
3. Descripción de la actividad y objetivos que se persiguen:
4. Programa:



5. Características de la actividad

A) Grado de detalle de información de la campaña. objetivos que se persiguen, forma de captación de los participantes, duración de la acción, impacto que se persigue (objetivos, indicadores,...), número de intervenciones, cuotas por participación en las acciones:

B) Relación de las campañas o acciones planteadas, con los ámbitos estratégicos Promoción económica (Industrias creativas y culturales e Industrias del bienestar, vida saludable y deporte):

C) Colaboración / participación de agentes locales y empresas locales en el desarrollo de la actividad:

D) Comunicación de la campaña:

1. La claridad y precisión de las razones para el uso de los medios propuestos,
2. Difusión de la campaña en si misma,
3. Difusión de los comercios participantes en las campañas/acciones y
4. Ámbito de difusión: local y/o, comarcal

E) Establecimientos implicados en la campaña:



F) Público al que va dirigida la actividad: en este apartado se valorará exclusivamente que el diseño de la acción implique la participación directa de público joven:

G) Innovación:

H) Aportación de otros ingresos para el desarrollo del proyecto.:

6. Fechas de realización

7. Resultados esperados:



SOLO RELLENAR EN CASO DE ACTIVIDADES SUJETAS A IVA

MODELO III

PRESUPUESTO DETALLADO DE INGRESOS Y GASTOS

GASTOS			
Concepto	Importe sin IVA**	IVA	Importe con IVA
Gastos de personal:			
Publicidad y comunicación: (máximo de un 40% del total del presupuesto del proyecto/campaña/acción)			
Otros servicios profesionales: (presupuesto detallado por conceptos)			
PREVISIÓN TOTAL DE GASTOS			
INGRESOS			
Concepto	Importe sin IVA	IVA	Importe con IVA
Subvención solicitada:			
Subvenciones de otras entidades públicas: (Indicar el importe y entidad que lo otorga)			
Cuotas por participación en el proyecto, campaña o acción:			
Otros ingresos:			
PREVISIÓN TOTAL DE INGRESOS			
GASTOS - INGRESOS =	0,00		

** Importe subvencionable.

(Sello y firma de la entidad)



SOLO RELLENAR EN CASO DE ACTIVIDADES EXENTAS DE IVA

MODELO III
PRESUPUESTO DETALLADO DE INGRESOS Y GASTOS

GASTOS	
Concepto	Importe IVA incluido
Gastos de personal:	
Publicidad y comunicación: (máximo de un 40% del total del presupuesto del proyecto/campaña/acción)	
Otros servicios profesionales: (presupuesto detallado por conceptos)	
PREVISIÓN TOTAL DE GASTOS	
INGRESOS	
Concepto	Importe IVA incluido
Subvención solicitada:	
Subvenciones de otras entidades públicas: (Indicar el importe y entidad que lo otorga)	
Cuotas por participación en el proyecto, campaña o acción:	
Otros ingresos:	
PREVISIÓN TOTAL DE INGRESOS	
GASTOS - INGRESOS =	



MODELO IV

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LOS CARGOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

Don/Doña con DNI,
en mi condición acreditada de (INDI-
CAR CARGO EN EL JUNTA DIRECTIVA) de (DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD)
.....

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

Que ninguno de los/as miembros/as de la junta directiva es proveedor de las actividades que han generado gasto y tienen subvención en el marco de la convocatoria de Bases Regulatoras Generales para la Concesión de subvenciones para la dinamización económica del municipio de Getxo de este año.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente,

En Getxo, a ... de de 20...
(Firma y sello de la entidad)



MODELO V
DECLARACIÓN JURADA

Don/Doña con DNI,
como representante legal de con CIF
..... y domicilio en de la
localidad de CP

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que para la realización de las acciones a las que se refiere la solicitud de subvención presentada en el marco de la convocatoria (*marcar lo que proceda*):

- No he solicitado, ni obtenido otras ayudas de otras Administraciones o Entes Públicos o Privados.
- No he solicitado, ni obtenido otras ayudas del Ayuntamiento de Getxo.
- Me han concedido las ayudas que se indican a continuación:

Fecha de concesión	Administración o Ente público o privado Para las ayudas concedidas por el Ayuntamiento de Getxo indicar el área + Concepto o actividad	Importe concedido (euros)

- He solicitado, y están pendientes de resolución, las ayudas que se indican a continuación:

Fecha de solicitud	Administración o Ente público o privado Para las ayudas concedidas por el Ayuntamiento de Getxo indicar el área + Concepto o actividad	Importe solicitado (euros)

- Que la citada entidad legal y sus representantes legales no se hallan inhabilitados para recibir ayudas o subvenciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Exento de declarar IVA. Aportar certificado.

En Getxo, a ... de de 20...
(Sello y firma de la entidad)



MODELO VI
CERTIFICADO DEL SECRETARIO DE LA ASOCIACIÓN, FEDERACIÓN O ENTIDAD,
CON LA RELACIÓN ACTUALIZADA DE SOCIOS/AS

Don/Doña
con DNI número, en mi condición de Secretario/a de

CERTIFICO:

Que la relación de Asociados/as adjunta, es la vigente y actualizada a fecha,
siendo el número total de establecimientos asociados/as de

De los que:

- Son comercios.
- Son de hostelería.
- Son empresas de servicios.

Y para que conste los efectos oportunos, firmo la presente.

En Getxo, a ... de de 20...

El/la Secretario/a
(Firma y sello de la entidad)



MODELO VII
CERTIFICACIÓN ACTUALIZADA DE CARGOS DE LA ASOCIACIÓN, FEDERACIÓN O ENTIDAD

Don/Doña.....,
con DNI número, en mi condición acreditada de Secretario/a de
(DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD)

CERTIFICO:

Que como resultas de la votación realizada en la Asamblea General de (DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD),
la Junta Directiva de (DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD)
..... queda constituida de la siguiente forma:

- PRESIDENTE:
- SECRETARIO:
- TESORERO:
- VOCAL:
- VOCAL:

Y para que conste los efectos oportunos, firmo la presente.

En Getxo, a ... de de 20...

El/la Secretario/a
(Firma y sello de la entidad)



SOLICITUD LINEA 2



MODELO I
**AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE DINAMIZACIÓN ECONÓMICA
DIRIGIDAS A ASOCIACIONES PROFESIONALES Y EMPRESARIALES**

DATOS DE LA ENTIDAD	
Nombre:	
CIF:	
Fecha de constitución:	
Dirección:	
Municipio:	CP:
Teléfono:	Fax:
Datos cuenta bancaria (IBAN + 20 dígitos):	
DATOS DE REPRESENTACIÓN	
Nombre y apellidos:	
Cargo:	
DNI:	
Teléfono:	Correo electrónico:
DATOS DE CONTACTO (en caso de ser distintos que los datos de representación)	
Nombre y apellidos:	
DNI:	
Teléfono:	Correo electrónico:

En Getxo, a ... de de 20...
(Sello y firma de la entidad)

Los datos personales contenidos en el presente documento, así como el permiso para el uso de imágenes, han sido recogidos bajo el consentimiento de la persona interesada o representante y serán objeto de tratamiento automatizado e incorporados al Sistema de Información del Ayuntamiento de Getxo, Promoción Económica, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, las personas interesadas podrán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición a través de las Oficinas de Atención Ciudadana (OAC).



MODELO II
MEMORIA DE ACTIVIDADES

(DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CON DATOS CONCRETOS, ATENDIENDO A LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN QUE SE RECOGEN EN LAS BASES ESPECÍFICAS PARA CADA UNA DE LAS LÍNEAS)

1. Entidad solicitante:
2. Denominación de la actividad:
3. Descripción de la actividad y objetivos que se persiguen:
4. Programa:
5. Plan de Comunicación:



6.B. *Rellenar solo si son Acciones de dinamización y/o profesionalización de profesionales que repercutan en el Tejido empresarial del municipio*

A) Impacto de la actividad en el municipio:

B) Resultados generados con la actividad, que tengan una aplicación directa en la promoción de los sectores estratégicos: El proyecto debe quedar enmarcado y justificado la pertenencia a los ámbitos estratégicos que el municipio de Getxo quiere promocionar y la pertenencia a los sectores de Mar y deslizamiento, Audiovisuales, Música o Diseño:

C) Actividad innovadora, originalidad: Valoración del diseño del proyecto completo en la que se considerará como prioritario una clara diferenciación de la actividad con eventos realizados por el mismo sector profesional:

D) Valoración del Diseño de la campaña de comunicación para el evento (off-line, WEB y Redes sociales), difusión del evento entre los/as profesionales del sector en la CAPV y fuera de la CAPV y otras acciones que impulsen un conocimiento de la realización del evento en el municipio. Utilización de tecnologías de la información y comunicación en las actividades planteadas:

E) Número de socios de las entidades proponentes del proyecto:

F) Aportación de otros ingresos para el desarrollo del proyecto:

7. **Fechas previstas de realización:**

8. **Resultados previstos:**



SOLO RELLENAR EN CASO DE ACTIVIDADES SUJETAS A IVA

MODELO III

PRESUPUESTO DETALLADO DE INGRESOS Y GASTOS

GASTOS			
Concepto	Importe sin IVA **	IVA	Importe con IVA
Gastos de personal:			
Publicidad y comunicación: (máximo de un 40% del total del presupuesto del proyecto/campaña/acción)			
Otros servicios profesionales: (presupuesto detallado por conceptos)			
PREVISIÓN TOTAL DE GASTOS			
INGRESOS			
Concepto	Importe sin IVA	IVA	Importe con IVA
Subvención solicitada:			
Subvenciones de otras entidades públicas: (Indicar el importe y entidad que lo otorga)			
Cuotas por participación en el proyecto, campaña o acción:			
Otros ingresos:			
PREVISIÓN TOTAL DE INGRESOS			
GASTOS - INGRESOS =			0,00

** Importe subvencionable.

(Sello y firma de la entidad)



SOLO RELLENAR EN CASO DE ACTIVIDADES EXENTAS DE IVA

MODELO III
PRESUPUESTO DETALLADO DE INGRESOS Y GASTOS

GASTOS	
Concepto	Importe IVA incluido
Gastos de personal:	
Publicidad y comunicación: (máximo de un 40% del total del presupuesto del proyecto/campaña/acción)	
Otros servicios profesionales: (presupuesto detallado por conceptos)	
PREVISIÓN TOTAL DE GASTOS	
INGRESOS	
Concepto	Importe IVA incluido
Subvención solicitada:	
Subvenciones de otras entidades públicas: (Indicar el importe y entidad que lo otorga)	
Cuotas por participación en el proyecto, campaña o acción:	
Otros ingresos:	
PREVISIÓN TOTAL DE INGRESOS	
GASTOS - INGRESOS =	
	0

** Importe subvencionable.

(Sello y firma de la entidad)



MODELO IV

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LOS CARGOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

Don/Doña con DNI,
en mi condición acreditada de(INDI-
CAR CARGO EN EL JUNTA DIRECTIVA) de (DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD)
.....

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

Que ninguno de los/as miembros/as de la junta directiva es proveedor de las actividades que han generado gasto y tienen subvención en el marco de la convocatoria de Bases Regulatoras Generales para la Concesión de subvenciones para la dinamización económica del municipio de Getxo de este año.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente,

En Getxo, a ... de de 20...
(Firma y sello de la entidad)



MODELO V
DECLARACIÓN JURADA

Don/Doña con DNI,
como representante legal de con CIFy
domicilio en de la localidad de
CP

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que para la realización de las acciones a las que se
refiere la solicitud de subvención presentada en el marco de la convocatoria, (marcar lo que proceda):

- No he solicitado, ni obtenido otras ayudas de otras Administraciones o Entes Públicos o Privados.
No he solicitado, ni obtenido otras ayudas del Ayuntamiento de Getxo.
Me han concedido las ayudas que se indican a continuación:

Table with 3 columns: Fecha de concesión, Administración o Ente público o privado (Para las ayudas concedidas por el Ayuntamiento de Getxo indicar el área + Concepto o actividad), and Importe concedido (euros).

- He solicitado, y están pendientes de resolución, las ayudas que se indican a continuación:

Table with 3 columns: Fecha de solicitud, Administración o Ente público o privado (Para las ayudas concedidas por el Ayuntamiento de Getxo indicar el área + Concepto o actividad), and Importe solicitado (euros).

- Que la citada entidad legal y sus representantes legales no se hallan inhabilitados para recibir
ayudas o subvenciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17
de noviembre, General de Subvenciones.
Exento de declarar IVA. Adjuntar certificado.

En Getxo, a ... de de 20...
(Sello y firma de la entidad)



MODELO VI
CERTIFICADO DEL SECRETARIO DE LA ASOCIACIÓN, FEDERACIÓN O ENTIDAD,
CON LA RELACIÓN ACTUALIZADA DE SOCIOS/AS

Don/Doña
....., con DNI número, en mi
condición de Secretario/a de

CERTIFICO:

Que la relación de Asociados/as adjunta, es la vigente y actualizada a fecha,
siendo el número total de asociados/as de

Y para que conste los efectos oportunos, firmo la presente.

En Getxo, a ... de de 20...

El/la Secretario/a de la Asociación
(Firma y sello de la entidad)



MODELO VII
CERTIFICACIÓN ACTUALIZADA DE CARGOS DE LA ASOCIACIÓN, FEDERACIÓN O ENTIDAD

Don/Doña
....., con DNI número, en mi condición
acreditada de Secretario/a de
.....

CERTIFICO:

Que como resultas de la votación realizada en la Asamblea General de
.....;
la Junta Directiva de
..... queda constituida de la siguiente forma:
PRESIDENTE/A:
SECRETARIO/A:
TESORERO/A:
VOCAL:
VOCAL:

Y para que conste los efectos oportunos, firmo la presente.

En Getxo, a ... de de 20...
(Firma y sello de la entidad)



SOLICITUD LINEA 3
**PROMOCIONAR Y DINAMIZAR EL LANZAMIENTO DE NUEVAS LINEAS DE NEGOCIO
Y/O PRODUCTOS Y/O VIAS DE COMERCIALIZACIÓN INNOVADORAS**



MODELO I
LÍNEA DE SOLICITUD

LÍNEA 3: AYUDAS PARA PROMOCIONAR Y DINAMIZAR EL LANZAMIENTO DE NUEVAS LÍNEAS DE NEGOCIO Y/O PRODUCTOS Y/O VÍAS DE COMERCIALIZACIÓN INNOVADORES POR PARTE DE EMPRESAS DEL MUNICIPIO

DATOS DEL SOLICITANTE	
Nombre (profesional, sociedad,...):	
Tipo de entidad:	
CIF:	
Dirección:	
Datos bancarios (IBAN +20 dígitos):	
DATOS DE REPRESENTACIÓN (persona interlocutora de la subvención a todos los efectos)	
Nombre y apellidos:	
Cargo:	
DNI:	
Teléfono móvil:	Correo electrónico:
DATOS DE NOTIFICACIÓN	
Nombre y apellidos / empresa:	
Correo electrónico:	
CANTIDAD SOLICITADA PARA CADA UNO DE LOS CONCEPTOS PRESENTADOS	
Concepto	Importe (sin IVA)
TOTAL (Debe coincidir con la cantidad de subvención solicitada en el Modelo III)	

En Getxo, a ... de de 20...
(Sello y firma)
Representante de la agrupación sin personalidad jurídica



MODELO II
MEMORIA DE ACTIVIDADES

(DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CON DATOS CONCRETOS, ATENDIENDO A LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN QUE SE RECOGEN EN LAS BASES ESPECÍFICAS PARA LAS LÍNEA 3)

1. DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS PARA LOS QUE SOLICITA SUBVENCIÓN:

2. MEMORIA/S QUE JUSTIFIQUE LA REFLEXIÓN EMPRESARIAL QUE HA PROVOCADO LA DECISIÓN DE LA NECESIDAD DE REALIZAR EL CAMBIO: (SI SOLICITA VARIOS CONCEPTOS DE SUBVENCIÓN Y LOS CONCEPTOS PARA LOS QUE SOLICITA LA SUBVENCIÓN NO TIENEN CONEXIÓN ENTRE SI JUSTIFIQUE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS) (1 A 3 PUNTOS):

3. INDIQUE CUALES SON LOS ARGUMENTOS DE ESTE CAMBIO QUE GENEREN UN BENEFICIO PARA LA CIUDADANÍA DE GETXO O PARA EL MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL (SI SOLICITA VARIOS CONCEPTOS DE SUBVENCIÓN Y LOS CONCEPTOS PARA LOS QUE SOLICITA LA SUBVENCIÓN NO TIENEN CONEXIÓN ENTRE SI JUSTIFIQUE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS) (1 A 2 PUNTOS)

4. EXPLIQUE PORQUE SE TRATA DE UNA ACTIVIDAD INNOVADORA, CREATIVA U ORIGINAL. (SI SOLICITA VARIOS CONCEPTOS DE SUBVENCIÓN Y LOS CONCEPTOS PARA LOS QUE SOLICITA LA SUBVENCIÓN NO TIENEN CONEXIÓN ENTRE SI JUSTIFIQUE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS) (1 A 2 PUNTOS)



5. USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN LOS CAMBIOS PLANTEADOS. (SI SOLICITA VARIOS CONCEPTOS DE SUBVENCIÓN Y LOS CONCEPTOS PARA LOS QUE SOLICITA LA SUBVENCIÓN NO TIENEN CONEXIÓN ENTRE SI JUSTIFIQUE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS) (1 A 2 PUNTOS)

6. INDIQUE SI EL PROYECTO HA SIDO ACOMPAÑADO DESDE EL SERVICIO DE ASESORAMIENTO DE GETXOLAN. (0,75 PUNTOS)
SI/NO

7. INDIQUE EL NOMBRE DE LA EMPRESA QUE HA PRESTADO EL/LOS SERVICIOS SI ESTÁ UBICADA EN GETXO (SE PUNTUARÁ SIEMPRE QUE HAYA AL MENOS UNA EMPRESA CON SEDE EN GETXO) (0,75 PUNTOS)



MODELO IV
DECLARACIÓN JURADA

Don/Doña con DNI,
como representante legal de con CIF
..... y domicilio en de la
localidad de CP

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que para la realización de las acciones a las que se
refiere la solicitud de subvención presentada en el marco de la convocatoria, (marcar lo que proceda):

- No he solicitado, ni obtenido otras ayudas de otras Administraciones o Entes Públicos o Privados.
No he solicitado, ni obtenido otras ayudas del Ayuntamiento de Getxo.
Me han concedido las ayudas que se indican a continuación:

Table with 3 columns: Fecha de concesión, Administración o Ente público o privado (Para las ayudas concedidas por el Ayuntamiento de Getxo indicar el área + Concepto o actividad), and Importe concedido (euros).

- He solicitado, y están pendientes de resolución, las ayudas que se indican a continuación:

Table with 3 columns: Fecha de solicitud, Administración o Ente público o privado (Para las ayudas concedidas por el Ayuntamiento de Getxo indicar el área + Concepto o actividad), and Importe solicitado (euros).

- Que la citada entidad legal y sus representantes legales no se hallan inhabilitados para recibir
ayudas o subvenciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17
de noviembre, General de Subvenciones.
La entidad NO HA RECIBIDO ningún tipo de ayuda de las Administraciones Públicas españolas o
comunitarias sujeta al régimen de mínimis durante los tres últimos años.
La entidad HA RECIBIDO, durante los tres últimos años, las siguientes subvenciones de las Ad-
ministraciones Públicas españolas o comunitarias sujetas al régimen de mínimis:

Table with 6 columns: Denominación de la reglamentación, Entidad que concede, Resolución, Fecha de resolución, Finalidad de la ayuda, and Importe de la ayuda. Includes a TOTAL row.

Reglamento (UE) número 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, de Ayudas de Mínimis (la ayuda concedida de ser
estimada la solicitud de proyecto, no podrá superar los 200.000 euros durante cualquier período de tres ejercicios fiscales).

En Getxo, a ... de de 20...
(Sello y firma de la entidad)



SOLICITUD LINEA 4



MODELO I

**LINEA 4: AYUDAS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS REGULARES
(SOLICITUD PARA LAS EMPRESAS TURÍSTICAS)**

DATOS DE LA ENTIDAD	
Nombre:	
CIF:	
Fecha de constitución:	
Dirección:	
Municipio:	CP:
Teléfono:	Fax:
Datos cuenta bancaria (IBAN + 20 dígitos):	
DATOS DE REPRESENTACIÓN	
Nombre y Apellidos:	
Cargo:	
DNI:	
Teléfono:	Correo electrónico:
DATOS DE CONTACTO (en caso de ser distintos que los datos de representación)	
Nombre y Apellidos:	
DNI:	
Teléfono:	Correo electrónico:

En Getxo, a ... de de 20...

(Sello y firma de la entidad)



MODELO II

LÍNEA 4: AYUDAS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS REGULARES
(SOLICITUD PARA LAS AGRUPACIONES SIN PERSONALIDAD JURÍDICA)

DATOS DE LA ACTIVIDAD

Denominación de la actividad:

DATOS DE LA AGRUPACIÓN

Número de entidades que componen la agrupación:

DATOS DE LOS MIEMBROS
(insertar cuantas filas corresponda)

ENTIDAD 1:

Nombre (profesional, sociedad,...):

Tipo de entidad:

CIF:

Dirección:

Datos bancarios (IBAN + 20 dígitos):

ENTIDAD 2:

Nombre (profesional, sociedad,...):

Tipo de entidad:

CIF:

Dirección:

Datos bancarios (IBAN + 20 dígitos):

ENTIDAD 3:

Nombre (profesional, sociedad,...):

Tipo de entidad:

CIF:

Dirección:

Datos bancarios (IBAN + 20 dígitos):



ENTIDAD 4:	
Nombre (profesional, sociedad,...):	
Tipo de entidad:	
CIF:	
Dirección:	
Datos bancarios (IBAN + 20 dígitos):	
DATOS DE REPRESENTACIÓN (persona interlocutora de la subvención a todos los efectos)	
Nombre y apellidos:	
Cargo:	
DNI:	
Teléfono:	Correo electrónico:
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	
Nombre y apellidos/empresa:	
Dirección (calle, numero y municipio y código postal):	
CANTIDADES SOLICITADAS POR CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN	
Nombre y apellidos	Cantidad
Total	
(Debe coincidir con la cantidad de subvención solicitada en el Modelo IV)	

En Getxo, a ... de de 20...
(Sello y firma)
Representante de la agrupación sin personalidad jurídica



**MODELO III
MEMORIA DE ACTIVIDADES**

(DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CON DATOS CONCRETOS, ATENDIENDO A LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN QUE SE RECOGEN EN LAS BASES ESPECÍFICAS PARA CADA UNA DE LAS LÍNEAS)

1. ENTIDAD SOLICITANTE:

2. DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD:

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN:

4. PROGRAMA:

5. RECURSOS NECESARIOS PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD (HUMANOS, MATERIALES, TÉCNICOS,...):



6. CARACTERÍSTICAS DE LA ACTIVIDAD:

6.A. IMPACTO DE LA ACTIVIDAD (POSICIONAMIENTO GETXO; ATRACCIÓN DE VISITANTES Y TURISTAS):

6.B. IMPLICACIÓN DE DIFERENTES AGENTES:

6.C. REGULARIDAD/FRECUENCIA DE LA ACTIVIDAD:

6.D. ACTIVIDADES PROMOVIDAS POR EMPRESAS ADHERIDAS A PROGRAMAS DE MEJORA DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL (SICTED, Q, CÓDIGO ÉTICO DE TURISMO, ...) Y/O CLUBES DE PRODUCTO, CON DESARROLLO POSITIVO EN LOS MISMOS:

6.E. PLAN DE COMUNICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICA OBJETO DE LA SUBVENCIÓN:

6.E.1. PLAN DE COMUNICACIÓN

6.E.2. SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN ONLINE:

7. FECHAS PREVISTAS DE REALIZACIÓN:

8. RESULTADOS PREVISTOS:



MODELO IV
PRESUPUESTO DETALLADO DE INGRESOS Y GASTOS

GASTOS			
Concepto	Importe sin IVA**	IVA	Importe con IVA
Gastos de personal:			
Publicidad y comunicación:			
Otros servicios profesionales: (presupuesto detallado por conceptos)			
Otros gastos:			
PREVISIÓN TOTAL DE GASTOS			
INGRESOS			
Concepto	Importe sin IVA**	IVA	Importe con IVA
Subvención solicitada:			
Subvenciones de otras entidades públicas: (Indicar el importe y entidad que lo otorga)			
Cuotas por participación en el proyecto, campana o acción			
Otros ingresos:			
PREVISIÓN TOTAL DE INGRESOS			
GASTOS - INGRESOS =			0,00

** Importe subvencionable.

(Sello y firma de la entidad)



MODELO V
DECLARACIÓN JURADA

Don/Doña con DNI,
como representante legal de con CIF
..... y domicilio en de la
localidad de CP

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que para la realización de las acciones a las que se
refiere la solicitud de subvención presentada en el marco de la convocatoria, (marcar lo que proceda):

- No he solicitado, ni obtenido otras ayudas de otras Administraciones o Entes Públicos o Privados.
No he solicitado, ni obtenido otras ayudas del Ayuntamiento de Getxo.
Me han concedido las ayudas que se indican a continuación:

Table with 3 columns: Fecha de concesión, Administración o Ente público o privado (Para las ayudas concedidas por el Ayuntamiento de Getxo indicar el área + Concepto o actividad), and Importe concedido (euros).

- He solicitado, y están pendientes de resolución, las ayudas que se indican a continuación:

Table with 3 columns: Fecha de solicitud, Administración o Ente público o privado (Para las ayudas concedidas por el Ayuntamiento de Getxo indicar el área + Concepto o actividad), and Importe solicitado (euros).

- Que la citada entidad legal y sus representantes legales no se hallan inhabilitados para recibir
ayudas o subvenciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17
de noviembre, General de Subvenciones.
La entidad NO HA RECIBIDO ningún tipo de ayuda de las Administraciones Públicas españolas o
comunitarias sujeta al régimen de minimis durante los tres últimos años.
La entidad HA RECIBIDO, durante los tres últimos años, las siguientes subvenciones de las Ad-
ministraciones Públicas españolas o comunitarias sujetas al régimen de minimis:

Table with 6 columns: Denominación de la reglamentación, Entidad que concede, Resolución, Fecha de resolución, Finalidad de la ayuda, and Importe de la ayuda. Includes a TOTAL row.

Reglamento (UE) número 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, de Ayudas de Minimis (la ayuda concedida de ser
estimada la solicitud de proyecto, no podrá superar los 200.000 euros durante cualquier período de tres ejercicios fiscales).

- Me comprometo a darme de alta en seguridad social y hacienda para el periodo en el que vaya a
realizarse la actividad / servicio objeto de la subvención (mínimo 4 meses completos al año)

En Getxo, a ... de de 20...
(Sello y firma de la entidad)



SOLICITUD LINEA 5



MODELO I
SOLICITUD

AYUDAS PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LAS ASOCIACIONES DE COMERCIANTES

DATOS DE LA ENTIDAD	
Nombre:	
CIF:	
Fecha de constitución:	
Dirección:	
Municipio:	CP:
Teléfono:	Fax:
Datos cuenta bancaria (IBAN + 20 dígitos):	
DATOS DE REPRESENTACIÓN	
Nombre y apellidos:	
Cargo:	
DNI:	
Teléfono:	Correo electrónico:
DATOS DE CONTACTO (en caso de ser distintos que los datos de representación)	
Nombre y apellidos:	
DNI:	
Teléfono:	Correo electrónico:

En Getxo, a ... de de 20...
(Sello y firma de la persona representante legal de la entidad)



SOLO ENTIDADES SUJETAS A IVA

MODELO II
PRESUPUESTO DETALLADO DE INGRESOS Y GASTOS
según modelo de cuenta anual con detalle máximo

GASTOS			
Concepto	Importe sin IVA	IVA	Importe con IVA
Salarios:			
Gastos de alquiler o amortización del bien inmueble:			
Gastos corrientes:			
Gastos fungibles:			
.../...			
PREVISIÓN TOTAL DE GASTOS			
INGRESOS			
Concepto	Importe sin IVA	IVA	Importe Total
Cuotas Socios: (año anterior a la convocatoria objeto de la subvención)			
Cuotas por participación en actividades:			
Otros ingresos: (subv., patrocinios,... destinados a los conceptos objeto de esta subvención)			
PREVISIÓN TOTAL DE INGRESOS			
GASTOS - INGRESOS =			

(Sello y firma de la persona representante)



SOLO ENTIDADES EXENTAS DE IVA

MODELO II
PRESUPUESTO DETALLADO DE INGRESOS Y GASTOS

GASTOS	
Concepto	Importe
Gastos de alquiler o amortización del bien inmueble:	
Gastos corrientes:	
Gastos fungibles:	
PREVISIÓN TOTAL DE GASTOS	
INGRESOS	
Concepto	Importe Total
Cuotas Socios (año anterior a la convocatoria objeto de la subvención)	
Otros ingresos (subv., patrocinios,... destinados a los conceptos objeto de esta subvención)	
PREVISIÓN TOTAL DE INGRESOS	
GASTOS - INGRESOS =	

(Sello y firma de la persona representante)



MODELO III
PROYECTOS DESARROLLADOS

Nombre de la calle/espacio:

Número: Portal: Piso: CP:

Dimensiones (m²):

Número de proyectos desarrollados por la entidad en 2020

Table with 2 columns: Enumerarlos: and Indicar número for the year 2020.

Número de proyectos desarrollados por la entidad en 2021

Table with 2 columns: Enumerarlos: and Indicar número for the year 2021.

Hago constar, de forma responsable que los proyectos arriba indicados han sido realizados por la entidad disponiendo de toda la documentación acreditativa de su ejecución, que será puesta a disposición de la administración municipal en el caso de ser solicitada.

En Getxo, a ... de de 20...
(Sello y firma de la persona representante)



MODELO IV
DECLARACIÓN JURADA

Don/Doña con DNI,
como representante legal de con CIF
..... y domicilio en de la
localidad de CP

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que para la realización de las acciones/gastos a las/os que se refiere la solicitud de subvención presentada en el marco de la convocatoria, (*marcar lo que proceda*):

- No he solicitado, ni obtenido otras ayudas de otras Administraciones o Entes Públicos o Privados.
- No he solicitado, ni obtenido otras ayudas del Ayuntamiento de Getxo.
- Me han concedido las ayudas que se indican a continuación:

Fecha de concesión	Administración o Ente público o privado Para las ayudas concedidas por el Ayuntamiento de Getxo indicar el área + Concepto o actividad	Importe concedido (euros)

- He solicitado, y están pendientes de resolución, las ayudas que se indican a continuación:

Fecha de solicitud	Administración o Ente público o privado Para las ayudas concedidas por el Ayuntamiento de Getxo indicar el área + Concepto o actividad	Importe solicitado (euros)

- Que la citada entidad legal y sus representantes legales no se hallan inhabilitados para recibir ayudas o subvenciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Exento de declarar IVA. (Aportar certificado)

En Getxo, a ... de de 20...
(Sello y firma de la persona representante)



MODELO V
DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL SECRETARIO DE LA ASOCIACIÓN

Don/Doña
....., con DNI número, en mi condición de
Secretario/a de
.....

CERTIFICO:

- Que la relación de cargos de la Junta directiva adjunta, es la vigente a fecha de solicitud de la ayuda (solo en los casos que no se haya entregado previamente o haya habido cambios).
- Que el libro/relación de asociados/as adjunta, está vigente y actualizada a fecha de 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria del año en curso, siendo el número total (según criterios de bases específicas punto 6.1)

Y para que conste los efectos oportunos, firmo la presente.

En Getxo, a ... de de 20...
(Sello y firma del/la Secretario/a de la entidad)



SOLICITUD LINEA 6



MODELO I

SOLICITUD

AYUDAS AL MANTENIMIENTO Y FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO PARA ASOCIACIONES DE COMERCIANTES Y HOSTELERIA DE GETXO**DATOS DE LA ENTIDAD**

Tipo de entidad	
<input type="checkbox"/> Asociación de Comerciantes/hosteleros	Número de socios/as
<input type="checkbox"/> Federación u otro tipo de entidad	Número de asociaciones de comerciantes/hosteleros que agrupa:
Nombre:	
CIF:	
Fecha de constitución:	
Dirección:	
Municipio:	CP:
Teléfono:	Fax:
Datos cuenta bancaria (IBAN + 20 dígitos):	

DATOS DE REPRESENTACIÓN

Nombre y apellidos:	
Cargo:	
DNI:	
Teléfono:	Correo electrónico:

DATOS DE CONTACTO

(en caso de ser distintos que los datos de representación)

Nombre y apellidos:	
DNI:	
Teléfono:	Correo electrónico:

SOCIOS

<input type="checkbox"/> Número de comercios socios (=>):
<input type="checkbox"/> Incremento NETO de comercios socios. Según apartado 5 de bases específicas de la línea 6. Total:

En Getxo, a ... de de 20...
(Sello y firma de la persona representante)



MODELO II
DECLARACIÓN JURADA

Don/Doña con DNI,
como representante legal de con CIF
..... y domicilio en de la
localidad de CP

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que para la realización de las acciones a las que se
refiere la solicitud de subvención presentada en el marco de la convocatoria, (marcar lo que proceda):

- No he solicitado, ni obtenido otras ayudas de otras Administraciones o Entes Públicos o Privados.
No he solicitado, ni obtenido otras ayudas del Ayuntamiento de Getxo.
Me han concedido las ayudas que se indican a continuación:

Table with 3 columns: Fecha de concesión, Administración o Ente público o privado (Para las ayudas concedidas por el Ayuntamiento de Getxo indicar el área + Concepto o actividad), and Importe concedido (euros).

- He solicitado, y están pendientes de resolución, las ayudas que se indican a continuación:

Table with 3 columns: Fecha de solicitud, Administración o Ente público o privado (Para las ayudas concedidas por el Ayuntamiento de Getxo indicar el área + Concepto o actividad), and Importe solicitado (euros).

- Que la citada entidad legal y sus representantes legales no se hallan inhabilitados para recibir
ayudas o subvenciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17
de noviembre, General de Subvenciones.
Exento de declarar IVA.

En Getxo, a ... de de 20...
(Sello y firma de la persona representante)



JUSTIFICACIÓN LINEA 1



**MODELO VIII
MEMORIA DE LA ACTIVIDAD REALIZADA**

DEBERÁN QUEDAR REFLEJADOS Y BIEN DETALLADOS TODOS LOS LOGROS DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA SOLICITUD

Nombre de la entidad beneficiaria:
Denominación de la actividad:
Fecha de realización:
Descripción de la actividad desarrollada:
Cumplimiento del programa y de los objetivos:



Valoración de las personas o entidades participantes: se presentará cuestionario y resultados:

Impacto o repercusión de las acciones en los ámbitos estratégicos de promoción económica:

Plan de comunicación realizado (con detalle, medios, inserciones, periodos,...):

* Se podrá adjuntar cualquier otra documentación o información adicional que acredite la actividad realizada.



SOLO RELLENAR EN CASO DE ACTIVIDADES SUJETAS A IVA

MODELO IX
PRESUPUESTO DETALLADO DE INGRESOS Y GASTOS

GASTOS			
Concepto	Importe sin IVA**	IVA	Importe con IVA
Gastos de personal:			
Publicidad y comunicación: (máximo de un 40% del total del presupuesto del proyecto/campaña/acción)			
Otros servicios profesionales: (presupuesto detallado por conceptos)			
PREVISIÓN TOTAL DE GASTOS			
INGRESOS			
Concepto	Importe sin IVA	IVA	Importe con IVA
Subvención solicitada:			
Subvenciones de otras entidades públicas: (Indicar el importe y entidad que lo otorga)			
Cuotas por participación en el proyecto, campaña o acción:			
Otros ingresos:			
PREVISIÓN TOTAL DE INGRESOS			
GASTOS - INGRESOS =	0,00		

** Importe subvencionable.

(Sello y firma de la entidad)



SOLO RELLENAR EN CASO DE ACTIVIDADES EXENTAS DE IVA

MODELO IX
PRESUPUESTO DETALLADO DE INGRESOS Y GASTOS

GASTOS	
Concepto	Importe IVA incluido
Gastos de personal:	
Publicidad y comunicación: (máximo de un 40% del total del presupuesto del proyecto/campaña/acción)	
Otros servicios profesionales: (presupuesto detallado por conceptos)	
PREVISIÓN TOTAL DE GASTOS	
INGRESOS	
Concepto	Importe IVA incluido
Subvención solicitada:	
Subvenciones de otras entidades públicas: (Indicar el importe y entidad que lo otorga)	
Cuotas por participación en el proyecto, campaña o acción:	
Otros ingresos:	
PREVISIÓN TOTAL DE INGRESOS	
GASTOS - INGRESOS =	

(Sello y firma de la entidad)



MODELO X
CUENTA JUSTIFICATIVA DEL GASTO REALIZADO

Table with columns: Número Factura, Fecha factura, Proveedor/emisor, CIF proveedor, Concepto factura, Importe factura sin IVA, Importe factura con IVA, Fecha de pago. Includes sections for GASTOS DE PERSONAL, PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN, and OTROS SERV. PROFESIONALES.

En Getxo, a ... de de 20...
(Sello y firma de la entidad)



MODELO XI
GASTOS DE PERSONAL

Id.	Persona		Trabajo realizado	Número Horas	Precio hora (certificado)	TOTAL
	DNI	Nombre				
001						
002						
003						
004						
005						
006						
007						
008						
			TOTAL			

En Getxo, a ... de de 20...
(Sello y firma de la entidad)



MODELO XII
DECLARACIÓN DEL TRABAJADOR/A

Don/Doña
con DNI,

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

1. Que he recibido la cantidad de (INDICAR IMPORTE EN EUROS)
concepto de nómina, tal y como consta en el recibo de nómina adjunto.

2. Que conozco que mi nómina ha sido presentada en el marco de las ayudas reguladas por las Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvención para la dinamización económica del municipio de Getxo.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente.

En Getxo, a ... de de 20...

(Firma)



MODELO XIII
DECLARACIÓN JURADA

Don/Doña con DNI, como representante legal
de con CIF
y domicilio en de la localidad de
..... CP

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que para la realización de las acciones a las que se
refiere la solicitud de subvención presentada en el marco de la convocatoria, (marcar lo que proceda):

- No he solicitado, ni obtenido otras ayudas de otras Administraciones o Entes Públicos o Privados.
No he solicitado, ni obtenido otras ayudas del Ayuntamiento de Getxo.
Me han concedido las ayudas que se indican a continuación:

Table with 3 columns: Fecha de concesión, Administración o Ente público o privado (Para las ayudas concedidas por el Ayuntamiento de Getxo indicar el área + Concepto o actividad), and Importe concedido (euros).

- He solicitado, y están pendientes de resolución, las ayudas que se indican a continuación:

Table with 3 columns: Fecha de solicitud, Administración o Ente público o privado (Para las ayudas concedidas por el Ayuntamiento de Getxo indicar el área + Concepto o actividad), and Importe solicitado (euros).

- Que la citada entidad legal y sus representantes legales no se hallan inhabilitados para recibir
ayudas o subvenciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17
de noviembre, General de Subvenciones.

En Getxo, a ... de de 20...

(Sello y firma de la entidad)



JUSTIFICACIÓN LINEA 2



MODELO VIII
MEMORIA DE LA ACTIVIDAD REALIZADA

DEBERÁN QUEDAR REFLEJADOS Y BIEN DETALLADOS, TODOS LOS LOGROS DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA SOLICITUD

Nombre de la entidad beneficiaria:

Denominación de la actividad:

Fecha de realización:

Descripción de la actividad desarrollada:

Cumplimiento del programa y de los objetivos:



Valoración de las personas o entidades participantes: se presentará cuestionario y resultados:

Impacto o repercusión de las entidades en la promoción económica y/o turística del municipio:

Plan de comunicación realizado (con detalle, medios, inserciones, periodos,...):

* Se podrá adjuntar cualquier otra documentación o información adicional que acredite la actividad realizada.



SOLO RELLENAR EN CASO DE ACTIVIDADES SUJETAS A IVA

MODELO VIII
DETALLE DE INGRESOS Y GASTOS

GASTOS			
Concepto	Importe sin IVA	IVA	Importe con IVA
Gastos de personal:			
Publicidad y comunicación: (máximo de un 40% del total del presupuesto del proyecto/campaña/acción)			
Otros servicios profesionales: (presupuesto detallado por conceptos)			
PREVISIÓN TOTAL DE GASTOS			
INGRESOS			
Concepto	Importe sin IVA	IVA	Importe
Subvención solicitada:			
Subvenciones de otras entidades públicas: (Indicar el importe y entidad que lo otorga)			
Cuotas por participación en el proyecto, campaña o acción:			
Otros ingresos:			
PREVISIÓN TOTAL DE INGRESOS			
GASTOS - INGRESOS =	0,00		

** Importe subvencionable.

(Sello y firma de la entidad)



SOLO RELLENAR EN CASO DE ACTIVIDADES EXENTAS DE IVA

MODELO IX
PRESUPUESTO DETALLADO DE INGRESOS Y GASTOS

GASTOS	
Concepto	Importe IVA incluido
Gastos de personal:	
Publicidad y comunicación: (máximo de un 40% del total del presupuesto del proyecto/campaña/acción)	
Otros servicios profesionales: (presupuesto detallado por conceptos)	
PREVISIÓN TOTAL DE GASTOS	
INGRESOS	
Concepto	Importe IVA incluido
Subvención solicitada:	
Subvenciones de otras entidades públicas: (Indicar el importe y entidad que lo otorga)	
Cuotas por participación en el proyecto, campaña o acción:	
Otros ingresos:	
PREVISIÓN TOTAL DE INGRESOS	
GASTOS - INGRESOS =	

(Sello y firma de la entidad)



MODELO X
CUENTA JUSTIFICATIVA DEL GASTO REALIZADO

Table with columns: Número Factura, Fecha factura, Proveedor/emisor, CIF proveedor, Concepto factura, Importe factura sin IVA, Importe factura con IVA, Fecha de pago. Includes sections for GASTOS DE PERSONAL, PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN, and OTROS SERV. PROFESIONALES.

En Getxo, a ... de ... de 20...
(Sello y firma de la entidad)



MODELO XI
GASTOS DE PERSONAL

Id.	Persona		Trabajo realizado	Número Horas	Precio hora (certificado)	TOTAL
	DNI	Nombre				
001						
002						
003						
004						
005						
006						
007						
008						
			TOTAL			

En Getxo, a ... de de 20...
(Sello y firma de la entidad)



MODELO XII
DECLARACIÓN DEL TRABAJADOR/A

Don/Doña
con DNI,

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

1. Que he recibido la cantidad de (INDICAR IMPORTE EN EUROS) concepto de nómina, tal y como consta en el recibo de nómina adjunto.
2. Que conozco que mi nómina ha sido presentada en el marco de las ayudas reguladas por las Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvención para la dinamización económica del municipio de Getxo.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente.

En Getxo, a ... de de 20...

(Firma)



MODELO XIII
DECLARACIÓN JURADA

Don/Doña
..... con DNI, como representante legal
de con CIF
y domicilio en de la localidad de
..... CP

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que para la realización de las acciones a las que se refiere la solicitud de subvención presentada en el marco de la convocatoria, (*marcar lo que proceda*):

- No he solicitado, ni obtenido otras ayudas de otras Administraciones o Entes Públicos o Privados.
- No he solicitado, ni obtenido otras ayudas del Ayuntamiento de Getxo.
- Me han concedido las ayudas que se indican a continuación:

Fecha de concesión	Administración o Ente público o privado Para las ayudas concedidas por el Ayuntamiento de Getxo indicar el área + Concepto o actividad	Importe concedido (euros)

- He solicitado, y están pendientes de resolución, las ayudas que se indican a continuación:

Fecha de solicitud	Administración o Ente público o privado Para las ayudas concedidas por el Ayuntamiento de Getxo indicar el área + Concepto o actividad	Importe solicitado (euros)

- Que la citada entidad legal y sus representantes legales no se hallan inhabilitados para recibir ayudas o subvenciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En Getxo, a ... de de 20...
(Sello y firma de la entidad)



JUSTIFICACIÓN LINEA 3

PROMOCIONAR Y DINAMIZAR EL LANZAMIENTO DE NUEVAS LINEAS DE NEGOCIO Y/O PRODUCTOS Y/O VIAS DE COMERCIALIZACIÓN INNOVADORAS



MODELO V
MEMORIA DE LA ACTIVIDAD REALIZADA

Nombre de la entidad beneficiaria:

Denominación de los conceptos para los que solicitó subvención (indicando con un si /no la ejecución de los mismos)

1.
2.
3.
4.
5.

Descripción detalladas de las tareas realizadas para cada uno de los conceptos para los que se solicitó la ayuda que hayan sido ejecutados:
(DENOMINACIÓN DEL CONCEPTO. TAREAS REALIZADAS. LOGROS OBTENIDO. RELACIÓN DE FACTURA CON LA QUE SE RELACIONA)

1.
2.
3.
4.
5.

Descripción detallada de los conceptos que no han podido ser ejecutados y las razones por las que no ha sido posible la ejecución:

1.
2.
3.
4.
5.

* Se podrá adjuntar cualquier otra documentación o información adicional que acredite la actividad realizada.



MODELO VI
PRESUPUESTO DETALLADO DE INGRESOS Y GASTOS

GASTOS			
Concepto	Importe sin IVA	IVA	Importe con IVA
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
INGRESOS			
Concepto	Importe sin IVA	IVA	Importe
Subvenciones de otras entidades públicas: (Indicar el importe y entidad que lo otorga)			

(Sello y firma de la entidad)



MODELO VII
CUENTA JUSTIFICATIVA DEL GASTO REALIZADO

Table with columns: Número Factura, Fecha factura, Proveedor/emisor, CIF proveedor, Concepto, Importe factura sin IVA, Importe factura con IVA, Fecha de pago. Includes a 'TOTAL GASTO' row at the bottom.

En Getxo, a ... de ... de 20...
(Sello y firma de la entidad)



MODELO VIII
DECLARACIÓN JURADA

Don/Doña con DNI,
como representante legal de con CIF
..... y domicilio en de la
localidad de CP

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que para la realización de las acciones a las que se
refiere la solicitud de subvención presentada en el marco de la convocatoria, (marcar lo que proceda):

- No he solicitado, ni obtenido otras ayudas de otras Administraciones o Entes Públicos o Privados.
No he solicitado, ni obtenido otras ayudas del Ayuntamiento de Getxo.
Me han concedido las ayudas que se indican a continuación:

Table with 3 columns: Fecha de concesión, Administración o Ente público o privado, and Importe concedido (euros).

- He solicitado, y están pendientes de resolución, las ayudas que se indican a continuación:

Table with 3 columns: Fecha de solicitud, Administración o Ente público o privado, and Importe solicitado (euros).

- Que la citada entidad legal y sus representantes legales no se hallan inhabilitados para recibir
ayudas o subvenciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17
de noviembre, General de Subvenciones.
La entidad NO HA RECIBIDO ningún tipo de ayuda de las Administraciones Públicas españolas o
comunitarias sujeta al régimen de mínimos durante los tres últimos años.
La entidad HA RECIBIDO, durante los tres últimos años, las siguientes subvenciones de las Ad-
ministraciones Públicas españolas o comunitarias sujetas al régimen de mínimos:

Table with 6 columns: Denominación de la reglamentación, Entidad que concede, Resolución, Fecha de resolución, Finalidad de la ayuda, and Importe de la ayuda.

Reglamento (UE) número 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, de Ayudas de Mínimis (la ayuda concedida de ser
estimada la solicitud de proyecto, no podrá superar los 200.000 euros durante cualquier período de tres ejercicios fiscales).

En Getxo, a ... de de 20...
(Sello y firma de la entidad)



JUSTIFICACIÓN LINEA 4



**MODELO VI
MEMORIA DE LA ACTIVIDAD REALIZADA**

Nombre de la entidad beneficiaria:
Denominación de la actividad:
Fecha de realización:
Descripción de la actividad desarrollada:
Cumplimiento del programa y de los objetivos:



Valoración de las personas o entidades participantes: se presentará cuestionario y resultados:

Impacto o repercusión de las entidades en la promoción económica y/o turística del municipio:

Plan de comunicación realizado (con detalle, medios, inserciones, periodos,...):

* Se podrá adjuntar cualquier otra documentación o información adicional que acredite la actividad realizada.



MODELO VII
PRESUPUESTO DETALLADO DE INGRESOS Y GASTOS

GASTOS			
Concepto	Importe sin IVA**	IVA	Importe con IVA
Gastos de personal:			
Publicidad y comunicación: (máximo de un 40% del total del presupuesto del proyecto/campaña/acción)			
Otros servicios profesionales: (presupuesto detallado por conceptos)			
PREVISIÓN TOTAL DE GASTOS			
INGRESOS			
Concepto	Importe sin IVA	IVA	Importe con IVA
Subvención solicitada:			
Subvenciones de otras entidades públicas: (Indicar el importe y entidad que lo otorga)			
Cuotas por participación en el proyecto, campaña o acción:			
Otros ingresos:			
PREVISIÓN TOTAL DE INGRESOS			
GASTOS - INGRESOS =	0,00		

** Importe subvencionable.



MODELO VIII
CUENTA JUSTIFICATIVA DEL GASTO REALIZADO

Table with columns: Número Factura, Fecha factura, Proveedor/emisor, CIF proveedor, Concepto, Importe factura sin IVA, Importe factura con IVA, Fecha de pago. Includes sections for GASTOS DE PERSONAL, PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN, and OTROS SERV. PROFESIONALES.

En Getxo, a ... de ... de 20...
(Sello y firma de la entidad)



MODELO IX
GASTOS DE PERSONAL

Id.	Persona		Trabajo realizado	Número Horas	Precio hora (certificado)	TOTAL
	DNI	Nombre				
001						
002						
003						
004						
005						
006						
007						
008						
			TOTAL			

En Getxo, a ... de de 20...
(Firma y sello de la entidad)



MODELO X
DECLARACIÓN DEL TRABAJADOR/A

Don/Doña
con DNI,

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

1. Que he recibido la cantidad de (INDICAR IMPORTE EN EUROS) concepto de nómina, tal y como consta en el recibo de nómina adjunto.
2. Que conozco que mi nómina ha sido presentada en el marco de las ayudas reguladas por las Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvención para la dinamización económica del municipio de Getxo.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente.

En Getxo, a ... de de 20...

(Firma)



MODELO XI
DECLARACIÓN JURADA

Don/Doña con DNI, como representante legal de con CIF y domicilio en de la localidad de CP

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que para la realización de las acciones a las que se refiere la solicitud de subvención presentada en el marco de la convocatoria, (marcar lo que proceda):

- No he solicitado, ni obtenido otras ayudas de otras Administraciones o Entes Públicos o Privados.
No he solicitado, ni obtenido otras ayudas del Ayuntamiento de Getxo.
Me han concedido las ayudas que se indican a continuación:

Table with 3 columns: Fecha de concesión, Administración o Ente público o privado, and Importe concedido (euros).

- He solicitado, y están pendientes de resolución, las ayudas que se indican a continuación:

Table with 3 columns: Fecha de solicitud, Administración o Ente público o privado, and Importe solicitado (euros).

- Que la citada entidad legal y sus representantes legales no se hallan inhabilitados para recibir ayudas o subvenciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
La entidad NO HA RECIBIDO ningún tipo de ayuda de las Administraciones Públicas españolas o comunitarias sujeta al régimen de mínimis durante los tres últimos años.
La entidad HA RECIBIDO, durante los tres últimos años, las siguientes subvenciones de las Administraciones Públicas españolas o comunitarias sujetas al régimen de mínimis:

Table with 6 columns: Denominación de la reglamentación, Entidad que concede, Resolución, Fecha de resolución, Finalidad de la ayuda, and Importe de la ayuda. Includes a TOTAL row.

Reglamento (UE) número 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, de Ayudas de Mínimis (la ayuda concedida de ser estimada la solicitud de proyecto, no podrá superar los 200.000 euros durante cualquier período de tres ejercicios fiscales).

En Getxo, a ... de de 20...
(Sello y firma de la entidad)



JUSTIFICACIÓN LINEA 5



MODELO VI
CUENTA JUSTIFICATIVA DEL GASTO REALIZADO

Table with columns: Número Factura, Fecha factura, Proveedor/emisor, CIF proveedor, Concepto factura, Importe factura sin IVA, Importe factura con IVA, Fecha de pago. Includes sections for 'GASTOS DE ALQUILER /AMORTIZACIÓN BIEN INMUEBLE', 'GASTOS CORRIENTES/FUNGIBLES', and 'OTROS'.

En Getxo, a ... de ... de 20...
(Sello y firma de la persona representante legal de la entidad)



MODELO VII
PRESUPUESTO DETALLADO DE INGRESOS Y GASTOS
según modelo de cuenta anual con detalle máximo

GASTOS			
Concepto	Importe sin IVA	IVA	Importe con IVA
Salarios:			
Gastos de alquiler o amortización del bien inmueble:			
Gastos corrientes:			
Gastos fungibles:			
PREVISIÓN TOTAL DE GASTOS			
INGRESOS			
Concepto	Importe sin IVA	IVA	Importe con IVA
Cuotas Socios: (año anterior a la convocatoria objeto de la subvención)			
Cuotas por participación en actividades:			
Otros ingresos: (subv., patrocinios,... destinados a los conceptos objeto de esta subvención)			
PREVISIÓN TOTAL DE INGRESOS			
GASTOS - INGRESOS =			

(Sello y firma de la persona representante legal de la entidad)



MODELO VIII
DECLARACIÓN JURADA

Don/Doña con DNI,
como representante legal de con CIF
..... y domicilio en de la
localidad de CP

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que para la realización de las acciones a las que se
refiere la solicitud de subvención presentada en el marco de la convocatoria, (marcar lo que proceda):

- No he solicitado, ni obtenido otras ayudas de otras Administraciones o Entes Públicos o Privados.
No he solicitado, ni obtenido otras ayudas del Ayuntamiento de Getxo.
Me han concedido las ayudas que se indican a continuación:

Table with 3 columns: Fecha de concesión, Administración o Ente público o privado, and Importe concedido (euros).

- He solicitado, y están pendientes de resolución, las ayudas que se indican a continuación:

Table with 3 columns: Fecha de solicitud, Administración o Ente público o privado, and Importe solicitado (euros).

- Que la citada entidad legal y sus representantes legales no se hallan inhabilitados para recibir
ayudas o subvenciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17
de noviembre, General de Subvenciones.

En Getxo, a ... de de 20...
(Sello y firma de la persona representante legal de la entidad)